

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho por la Universidad de Zaragoza	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
Especialidad en Derecho de la Empresa				
Especialidad en Derecho Administrativo Económico, Social y Territorial				
Especialidad en Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal				
Especialidad en Derecho de la Familia y de la Persona				
Especialidad en Derecho Privado Patrimonial				
Especialidad en Derecho de Aguas, de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente				
Especialidad en Sociología Jurídica, Instituciones y Políticas Criminales				
Especialidad en Itinerario sin especialidad				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Zaragoza				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
021	Universidad de Zaragoza			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	12	18
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Especialidad en Derecho de la Empresa	30.0	
Especialidad en Derecho Administrativo Económico, Social y Territorial	30.0	
Especialidad en Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal	30.0	
Especialidad en Derecho de la Familia y de la Persona	30.0	
Especialidad en Derecho Privado Patrimonial	30.0	
Especialidad en Derecho de Aguas, de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	30.0	
Especialidad en Sociología Jurídica, Instituciones y Políticas Criminales	30.0	
Especialidad en Itinerario sin especialidad	30.0	

### 1.3. Universidad de Zaragoza

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50008851	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	6.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf">http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
CG02 - Capacidad de búsqueda de información
CG03 - Capacidad de gestionar la información
CG04 - Adquisición de valores éticos y deontológicos
CG05 - Capacidad de trabajo en equipo
CG06 - Aprendizaje autónomo
CG07 - Creatividad
CG08 - Capacidad de investigar autónomamente
CG09 - Capacidad de creación de un trabajo de investigación original
CG10 - Capacidad de comprensión del Derecho como ciencia
CG11 - Capacidad de razonamiento con la lógica del Derecho
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Capacidad crítica para evaluar los problemas jurídicos
CE02 - Capacidad crítica para desarrollar un trabajo sobre cuestiones controvertidas en Derecho
CE03 - Capacidad para resolver y dar opinión jurídica sobre las cuestiones controvertidas del Derecho
CE04 - Capacidad de argumentación jurídica
CE05 - Capacidad de comunicación oral y escrita de carácter jurídico
CE06 - Capacidad de asunción de roles en la resolución de problemas jurídicos
CE07 - Capacidad para utilizar las bases de datos jurídicas
CE08 - Capacidad para la búsqueda de información jurídica en Internet
CE09 - Capacidad para la defensa oral de un dictamen o las conclusiones de un trabajo
CE10 - Capacidad para la presentación de escritos jurídicos
CE11 - Capacidad de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver anexos. Apartado 3.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
Para acceder a este Master se ha de cumplir con los requisitos generales previstos en los artículos 16 y 19 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE, de 30 de octubre), por el que se

establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Además, de acuerdo con el artículo 20 del citado Real Decreto, se prevén como criterios específicos de acceso los siguientes:

1. Que el alumno tenga una formación jurídica suficiente. A este respecto se exige una formación previa como Licenciado en Derecho, grado en Derecho, dobles licenciaturas o grados con Derecho, u otras titulaciones de entornos no UE equivalentes, o estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente adecuados para cursar las líneas de especialización por las que se opte.
2. El Coordinador de la Titulación evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad previendo, en tal caso, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados a dicha situación. Remitirá su dictamen a la Comisión competente.
3. El Coordinador de la Titulación valorará que la formación jurídica de los candidatos sea la adecuada para cursar el Master. Remitirá su dictamen a la Comisión competente, de conformidad con el sistema interno de gestión de la calidad, que se contiene en el Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y master, incluido en el apartado 9.1 de esta Memoria.
4. En todo caso, el Coordinador de la Titulación valorará los Curriculum Vitae de los candidatos y si lo considera oportuno realizará una entrevista personal a fin de proceder a la selección de aquéllos.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Zaragoza ha elaborado con carácter general las acciones de Tutorización a los Estudiantes en la Universidad de Zaragoza en el documento C4- DOC4 que puede consultarse en la página web de la Universidad de Zaragoza: [www.unizar.es/unidad\\_calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm)

No obstante, y con base en la documentación citada, el Master de Especialización e Investigación en Derecho formula una Acción Tutorial específica para la titulación (Plan Tutor del Master). En la formulación de este plan tutorial se ha seguido el modelo, ya ensayado por la Facultad de Derecho, para los Licenciados en Derecho. Se trata de un sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

El mencionado "Plan Tutor del Master" se configura como un programa de tutorías orientadoras que responde a las inquietudes y las dificultades que, en muchos casos, generan entre los estudiantes la especialización en diversas líneas temáticas como las contenidas en el presente Master. El Plan Tutor consiste en un sistema de tutorías personalizadas que pretende garantizar un proceso estable de acompañamiento y orientación a lo largo de todo el período lectivo del Master. La función del tutor es la de orientar al estudiante en todas las cuestiones académicas que se planteen como, por ejemplo,

- \* Orientarle en las diferentes elecciones del itinerario curricular propuesto.
- \* Ayudar a planificar sus asignaturas.
- \* Ayudar en metodología de la investigación.
- \* Ofrecerle información sobre los servicios de la Facultad de Derecho y de la Universidad.
- \* Orientarle sobre el desarrollo de habilidades y estrategias de investigación.
- \* Identificar aspectos que le impidan progresar en sus estudios.
- \* Realizar su seguimiento académico si así lo desea el estudiante.

Se trata de sistema de tutorías específico y diferente al habitual que cumple las funciones señaladas y que corresponderá a los profesores encargados de impartir las asignaturas que integran el Master. Relacionada con las actuaciones de este Plan Tutor se organizará, antes del inicio de la matrícula, un encuentro con los estudiantes interesados en cursar el Master, en el que se presentará tanto el Plan Tutor como la propia titulación. Con posterioridad a la matrícula a cada estudiante se le asignará un profesor tutor que podrá establecer un régimen de entrevistas con sus estudiantes tutorizados para conseguir el logro de los objetivos propuestos.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO

<b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>
<b>Adjuntar Título Propio</b>	

Ver anexos. Apartado 4.

<b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b>	
<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁXIMO</b>

La Universidad aprobó la actual normativa con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

**REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: "Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos" con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

La Universidad de Zaragoza (BO UZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y substituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.

**TÍTULO I**

**Reconocimiento de créditos**

**Art. 1. Definición.**

1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efectos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará "enseñanza de origen" y la segunda, "enseñanza de llegada".
2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

**Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.**

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.

Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.

Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.

Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.

Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto".

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

**Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.**

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.

El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.

En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.
3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.
4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.
5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.
6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

#### Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.
  2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.
- En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.
3. El trabajo fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

#### Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.
2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.
3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

#### Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.
2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.
3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.
4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.
5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se regirá por su propio reglamento.

#### Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.
3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.
4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.
5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.
6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.
7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.
8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

#### Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matriculación los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

#### Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

#### Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

#### Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

#### Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la colaboración y participación en:

Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quién lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.

Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

#### Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por "créditos de carácter transversal" aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.

2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.

3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.

4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

#### Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.

2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

## TÍTULO II

### Transferencia de créditos

#### Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por "transferencia de créditos" el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.
2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.
4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## TÍTULO III

### Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

#### Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

#### Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

#### Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tabloneros oficiales del Centro.

#### Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.
3. Los créditos que se incorporen se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

#### Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.
2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.



3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.
4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.
5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.
2. Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada.

Disposición final

Única. Entrada en vigor y derogación de disposiciones anteriores.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, deroga la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado (BO UZ 06-08 de 29 de abril de 2008) y será de aplicación a los títulos regulados por el Real Decreto 1393/2007.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver anexos. Apartado 5.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases magistrales
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales
Exposición de contenidos y prácticas
Seminarios
Exposiciones generales
Discusión sobre investigaciones
Clases prácticas
Actividades de investigación tutorizadas
Tutorías
Enseñanza teórico-práctica
Jornadas interdisciplinarias
Investigación individual
Resolución de casos reales
Exposición de contenidos esenciales
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Exposición de los problemas y dinámica de grupo para la exposición de los contenidos
Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura
Exposición de los contenidos y prácticas de los alumnos
Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente
Clase magistral
Preguntas y discusión
Análisis de investigaciones
Exposición y debate
Trabajos en grupo
Trabajos individuales
Análisis y discusión sobre los trabajos
Estudio y trabajo personal
Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas relacionadas con la experiencia real
Exposición de contenidos y metodología por el profesor
Introducción del supuesto práctico
Reelaboración de las conclusiones
Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos
Supervisión del trabajo y contraste de opiniones
Clase magistral y resolución de casos
Profundización en cuestiones actuales y concretas de Derecho de familia y de la persona.
Trabajo en equipo
Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado de las diversas realidades familiares y jurídico personales
Debate
Clase magistral y práctica
Realización de lecturas y redacción de escritos

Aprendizaje basado en problemas (PBL)		
Lección magistral participativa		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Prueba final		
Trabajo final		
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios		
Realización de prácticas y trabajos por escrito		
Prueba oral consistente en una entrevista debate		
Prueba escrita		
Realización de los trabajos de investigación		
Asistencia a los créditos presenciales y valoración del trabajo final sobre alguno de los aspectos tratados en el curso		
Asistencia a las sesiones de seminarios y presentación de un trabajo defendido en un seminario y presentado por escrito como trabajo		
Asistencia regular y participación activa en las clases teórica y prácticas, en los seminarios y en las jornadas interdisciplinares		
Taller de simulación de problemas jurídico - administrativos aplicados y resolución de casos reales		
Realización de trabajos por escrito		
Presentación pública de trabajos		
Participación en el aula y trabajo personal del alumno		
Presentación de informes individuales y de trabajos de grupo sobre casos propuestos		
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo común: Metodología y técnicas de investigación del derecho</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho: Metodología del Derecho</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
3		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1. Del ius como ars al ius como scientia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencia del derecho y “sistema jurídico”.</li> <li>• “Dogmática jurídica”</li> <li>• “Construcción jurídica”</li> </ul> <p>2. La jurisprudencia como ciencia normativa.</p>		

3. La jurisprudencia como ciencia “hermenéutica” o interpretativa.
4. La metodología jurídica y su relación con la praxis jurídica.
5. La norma jurídica. Lógica de las normas jurídicas.
6. El enjuiciamiento jurídico del hecho
7. La interpretación de las normas.
8. La “creación” judicial del derecho
9. Concepto y sistema en el derecho.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG10 - Capacidad de comprensión del Derecho como ciencia

CG11 - Capacidad de razonamiento con la lógica del Derecho

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	50	100
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	25	50

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Exposición de los problemas y dinámica de grupo para la exposición de los contenidos

Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	0.0

**NIVEL 2: Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho: Técnicas básicas para la elaboración de un trabajo científico**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS NIVEL 2	3

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

### 1. Preparativos, planificación y primeras decisiones

Un trabajo de investigación ¿qué es?

- Actos de comunicación del conocimiento científico

Un trabajo de investigación ¿para qué sirve a su autor?

- Aprendizaje científico y competencias profesionales

Un trabajo de investigación ¿para qué sirve a otros?

- El destinatario de nuestra comunicación
- Elección de ámbito temático

### 2. Buscar y gestionar información

¿Qué busco?

- Organización del conocimiento •

Tipología documental

¿En qué sitios busco?

- Reconocimientos de sitios, recursos y depósitos de información

¿Qué hay acerca de ...? La búsqueda integrada a partir de problemas reales.

- Realidad y representación: del problema a los signos.
- Identificación de los tópicos de búsqueda
- Integración de resultados
- Depuración de resultados
- Localización y acceso al documento

¿Qué hago con? La gestión y comunicación de la información

- Protocolo de lectura
- Notas de lectura
- Descripción y cita de fuentes

- Herramientas informáticas para la gestión de la información

### 3. Formación y expresión del discurso jurídico científico. Teoría general

Las palabras y las cosas

- Lenguaje y conocimiento científico de la realidad
- Arquetipos y patrones de conocimiento
- Léxico y subjetividad

Encontrando las palabras

- La formación del significado. Las premisas (topoi)
- Del significado al sentido: Pragmática del lenguaje jurídico
- Tipología de los términos jurídicos: escalares, graduables, determinados...

Formando frases

- Semántica composicional
- Combinatoria y Restricciones
- Leyes de paso
- Condiciones de uso del lenguaje jurídico: la asertividad y la informatividad

Elijiendo estrategias argumentales

- La génesis del discurso: intención comunicativa
- La selección del discurso: elegimos tema
- La representación del destinatario.

Principios de relevancia y cooperación

- Estructuras argumentales típicas
- Identificación, selección y organización de argumentos
- Estrategias argumentales: el eslabón más débil

Expresando y comunicando argumentaciones

- La expresión correcta del discurso: normas y convenciones. Falacias, trampas y errores
- La expresión eficaz del discurso: Marcadores, operadores y conectores. Coherencia, consistencia y nitidez La expresión útil del discurso: demostrar y convencer
- La expresión integrada del discurso: palabras, imágenes y gestos

Géneros básicos de la literatura jurídica científica

- Comentario
- Resumen

- Estado de la cuestión
- Recensión
- Artículos de revista
- Monografía
- 4. Redacción y comunicación de nuestro trabajo científico
- Los trabajos dentro del Master y el Doctorado
- Proyecto de trabajo
- Trabajos de curso
- Trabajo final de Master
- Tesis doctoral
- Contexto de uso e intención comunicativa
- La elección del tema
- Perfil del destinatario del trabajo. Efectos que se persiguen
- La depuración interna del texto
- Cuerpo principal
- Notas y referencias
- Apéndices
- El Aparato: índices, listas, abreviaturas, ficha catalográfica ...
- Presentación oral
- Presentaciones inter pares
- Defensa
- Edición impresa
- Legibilidad y lecturabilidad • Formatos electrónicos
- Preparación y depuración de originales
- Circulación de la producción científica
- Indicadores de “impacto” y “calidad”
- 5. Comunicación jurídica y buena praxis profesional
- Deontología de la lectura: interpretación y sobreinterpretación
- Deontología de la expresión

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Capacidad de búsqueda de información

CG03 - Capacidad de gestionar la información

CG04 - Adquisición de valores éticos y deontológicos

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE04 - Capacidad de argumentación jurídica

CE05 - Capacidad de comunicación oral y escrita de carácter jurídico

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	25	50
Exposición de contenidos y prácticas	50	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura

Exposición de los contenidos y prácticas de los alumnos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	0.0	0.0

<b>NIVEL 2: Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho: Talleres de trabajo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
6		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Se tratarán de seminarios relativos a cuestiones de actualidad, de interés científico, histórico, sociológico, político, etc., a elección de los docentes encargados de su impartición.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG01 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG05 - Capacidad de trabajo en equipo		
CG06 - Aprendizaje autónomo		
CG07 - Creatividad		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE06 - Capacidad de asunción de roles en la resolución de problemas jurídicos		
CE07 - Capacidad para utilizar las bases de datos jurídicas		
CE08 - Capacidad para la búsqueda de información jurídica en Internet		
CE09 - Capacidad para la defensa oral de un dictamen o las conclusiones de un trabajo		
CE10 - Capacidad para la presentación de escritos jurídicos		
CE11 - Capacidad de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios	50	30
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>

Trabajo final	0.0	0.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo optativo: Especialización en derecho</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Sociología jurídica, instituciones y políticas criminales: Teoría e investigación socio-económica sobre el Derecho</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Sociología Jurídica, Instituciones y Políticas Criminales		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1. Doce propuestas clásicas y contemporáneas sobre derecho, economía y poder.</p> <p>2. La investigación socio-jurídica. Técnicas y métodos de investigación.</p> <p>3. Los campos de aplicación la investigación social y/o económica sobre el derecho.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:</p> <p>Objetivos:</p> <p>1. Capacitación en las herramientas multidisciplinares, tanto metodológicas como teóricas para realizar investigaciones en el campo de los fenómenos jurídico-políticos y de la Ciencia del Derecho</p> <p>2. Formar a los alumnos en la comprensión y dotarles de la capacidad de intervención en la praxis de las instituciones jurídico-políticas.</p> <p>Competencias y destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de propuestas teóricas de autores clásicos sobre derecho, economía y poder procedentes de las ciencias sociales: sociología, antropología, psicología y economía.</li> <li>• Conocimiento de las principales técnicas de investigación en el ámbito de las ciencias sociales y su aplicación al análisis de la producción normativa, la praxis jurídica y los fenómenos jurídicos en general.</li> <li>• Percepción y comprensión de la relación entre el hecho jurídico y el económico.</li> <li>• Exploración crítica de las posibilidades de la investigación interdisciplinar en el ámbito jurídico.</li> <li>• Capacidad para formular proyectos de investigación sociojurídica o completar propuestas de investigación jurídica con herramientas interdisciplinares.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	62,5	100
Discusión sobre investigaciones	62,5	100
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	125	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Preguntas y discusión		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
Trabajos en grupo		
Trabajos individuales		
Análisis y discusión sobre los trabajos		
Estudio y trabajo personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Realización de prácticas y trabajos por escrito	0.0	0.0
Prueba oral consistente en una entrevista debate	0.0	0.0
NIVEL 2: Sociología jurídica, instituciones y políticas criminales: Estado constitucional e instituciones políticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Sociología Jurídica, Instituciones y Políticas Criminales		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
1. Once elementos político-jurídicos que analizar en sus contenidos complejos (sociales, económicos, culturales), sobre los que focalizar conjunciones y relaciones 2. Formas de Gobierno y Formas de Estado 3. El Parlamento: funciones y problemática actual 4. El poder ejecutivo		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Competencias que adquiere el estudiante: Conocimiento complejo y relacional de las diferentes variables que componen el Estado constitucional. Conocimiento de las Instituciones políticas (Parlamento, Gobierno, etc.) del Estado contemporáneo.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	62,5	100
Discusión sobre investigaciones	62,5	100
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	125	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Preguntas y discusión		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
Trabajos en grupo		
Trabajos individuales		
Análisis y discusión sobre los trabajos		
Estudio y trabajo personal		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Realización de prácticas y trabajos por escrito	0.0	0.0
Prueba escrita	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Sociología jurídica, instituciones y políticas criminales: Tendencias actuales de la política criminal</b>		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Sociología Jurídica, Instituciones y Políticas Criminales		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Función del Derecho penal y límites del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho.</p> <p>2. Tendencias actuales de la política criminal en el Derecho penal español, Derecho penal europeo y Derecho penal internacional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundización en el análisis de la función del Derecho penal y los límites del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho.</li> <li>• Valoración de las tendencias actuales de la Política criminal y sus manifestaciones en determinados sectores: sistema de penas, el menor infractor de la ley penal, Derecho penal europeo, violencia doméstica, afectiva o similar, violencia de género, tratamiento de los delincuentes peligrosos criminalmente, etc.</li> <li>• Capacidad crítica para realizar un trabajo</li> </ul>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	50	100

Actividades de investigación tutorizadas	150	50
Seminarios	50	90
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral y práctica		
Preguntas y discusión		
Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Realización de los trabajos de investigación	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente: La propiedad y el aprovechamiento del dominio público hidráulico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho de Aguas, de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Introducción histórica; el dominio público; el dominio público hidráulico; las Administraciones hidráulicas; la planificación hidrológica; y el régimen de aprovechamiento del dominio público hidráulico: la autorización y la concesión.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de los criterios para determinar quién es el propietario de las aguas y, en especial, la determinación de las aguas públicas;</li> <li>• Conocimiento de las reglas sobre el aprovechamiento de las aguas y, en particular, las autorizaciones y las concesiones</li> <li>• Conocimiento de la teoría general del dominio público y su aplicación a las aguas.</li> </ul>		

- Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a casos reales.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	125	100
Clases prácticas	75	100
Actividades de investigación tutorizadas	50	50

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Clase magistral

Preguntas y discusión

Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas relacionadas con la experiencia real

Trabajos en grupo

Trabajos individuales

Análisis y discusión sobre los trabajos

Estudio y trabajo personal

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a los créditos presenciales y valoración del trabajo final sobre alguno de los aspectos tratados en el curso	0.0	0.0

**NIVEL 2: Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente: La protección y régimen económico-financiero del dominio público hidráulico y las obras hidráulicas**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual**

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**LISTADO DE ESPECIALIDADES**

Especialidad en Derecho de Aguas, de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Protección administrativa del dominio público hidráulico y, en particular, la autorización de vertidos; infracciones y sanciones administrativas en materia de dominio público hidráulico; obras hidráulicas; y régimen económico-financiero y fiscalidad del dominio público hidráulico.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y dominio de las reglas sobre protección administrativa del dominio público hidráulico.</li> <li>• Conocimiento de las reglas económico-financieras y fiscalidad de la utilización del dominio público hidráulico.</li> <li>• Conocimiento de las políticas comunitarias e internacionales sobre las aguas.</li> <li>• Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a casos reales.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	125	100
Clases prácticas	75	100
Actividades de investigación tutorizadas	50	50
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Preguntas y discusión		
Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas relacionadas con la experiencia real		
Trabajos en grupo		
Trabajos individuales		
Análisis y discusión sobre los trabajos		
Estudio y trabajo personal		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia a los créditos presenciales y valoración del trabajo final sobre alguno de los aspectos tratados en el curso	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente: Derecho ambiental</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Derecho de Aguas, de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Regulación constitucional del medioambiente; instituciones administrativas medioambientales; régimen económico-financiero medioambiental; y Derecho penal medioambiental.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y dominio de la regulación constitucional del medioambiente.</li> <li>• Conocimiento y dominio de las instituciones administrativas medioambientales.</li> <li>• Conocimiento y dominio del Derecho financiero medioambiental.</li> <li>• Conocimiento y dominio del Derecho penal medioambiental.</li> <li>• Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a casos reales</li> </ul>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	125	100
Clases prácticas	75	100
Actividades de investigación tutorizadas	50	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Preguntas y discusión		
Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas relacionadas con la experiencia real		
Trabajos en grupo		
Trabajos individuales		

Análisis y discusión sobre los trabajos		
Estudio y trabajo personal		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia a los créditos presenciales y valoración del trabajo final sobre alguno de los aspectos tratados en el curso	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho privado patrimonial: Derecho patrimonial</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho Privado Patrimonial		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglas de atribución y regulación de los derechos sobre los bienes y su publicidad</li> <li>2. Gestación histórica y perspectivas de unificación del derecho patrimonial privado.</li> <li>3. Régimen negocios jurídicos patrimoniales: contratación y garantías</li> <li>4. Protección del consumidor</li> <li>5. Derecho de daños</li> <li>6. Regímenes económicos familiares</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:          Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico privada para profundizar en el análisis de los problemas del Derecho patrimonial.</li> <li>• Identificar las reglas básicas de atribución y regulación de los derechos sobre los bienes y su publicidad.</li> <li>• Valorar la trascendencia de la gestación histórica y las perspectivas de unificación del Derecho patrimonial privado.</li> <li>• Valorar la validez y legalidad de los contratos y las operaciones jurídicas proyectadas o realizadas con fines de garantía, tanto desde el punto de vista de la capacidad de las partes y la formación de los actos como en atención al contenido.</li> </ul>		



- Identificar la incidencia del principio de protección del consumidor en el actual Derecho patrimonial.
- Evaluar las consecuencias legales de los contratos y de las operaciones de garantía concertadas.
- Identificar las consecuencias de las acciones que causan daños.
- Detectar los problemas derivados de los diferentes regímenes económicos familiares en el Derecho patrimonial y evaluar sus consecuencias legales.

Durante el curso, los alumnos se ejercitarán y desarrollarán las siguientes competencias y destrezas:

- Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia.
- Capacidad de interpretación de los negocios jurídicos.
- Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.
- Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina.
- Sentido de oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	10	100
Seminarios	230	60
Tutorías	10	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de contenidos y metodología por el profesor

Introducción del supuesto práctico

Estudio y trabajo personal

Exposición y debate

Reelaboración de las conclusiones

Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos

Supervisión del trabajo y contraste de opiniones

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones de seminarios y presentación de un trabajo defendido en un seminario y presentado por escrito como trabajo	0.0	0.0

#### NIVEL 2: Derecho privado patrimonial: Derecho de los negocios internacionales

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	10

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Derecho Privado Patrimonial		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La contratación internacional: régimen general y contratos sometidos a regulación específica.</li> <li>2. Obligaciones extracontractuales: régimen general y regimenes específicos.</li> <li>3. El régimen de bienes en Derecho internacional privado.</li> <li>4. Aspectos internacionales del derecho de sociedades.</li> <li>5. Defensa de la competencia en el ámbito comunitario e internacional.</li> <li>6. Procedimientos concursales transfronterizos.</li> <li>7. Solución de controversias: mecanismos alternativos. Arbitraje privado internacional.</li> </ol>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión global de los diferentes problemas jurídicos que plantea las obligaciones y contratos internacionales, con especial atención al desarrollo de la habilidad de análisis de la contratación internacional y la búsqueda práctica de solución de controversias a este nivel.</li> <li>• Utilización de las técnicas de investigación jurídicas adecuadas en este sector.</li> <li>• Dominio de las fuentes de regulación, dada la pluralidad y complejidad normativa del marco jurídico internacional.</li> </ul>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	10	100
Seminarios	230	60
Tutorías	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de contenidos y metodología por el profesor		
Introducción del supuesto práctico		
Estudio y trabajo personal		
Exposición y debate		
Reelaboración de las conclusiones		

Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos		
Supervisión del trabajo y contraste de opiniones		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia a las sesiones de seminarios y presentación de un trabajo defendido en un seminario y presentado por escrito como trabajo	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho privado patrimonial: La tutela jurisdiccional del crédito</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho Privado Patrimonial		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El propósito que se mantiene al ofrecer este programa es el de conseguir que los alumnos adquieren una formación especializada en determinados aspectos del derecho procesal ordenado en torno a la defensa del acreedor.</p> <p>Los objetivos del curso se centran en:</p> <p>Estudio del proceso monitorio y de la ejecución de títulos extrajudiciales.</p> <p>Tratamiento del crédito en las situaciones de concurso de acreedores.</p> <p>Acuerdos preventivos de las situaciones de concurso.</p> <p>La tutela de los consumidores frente a las empresas de servicios financieros.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Competencias y destrezas. El estudiante durante el curso se ejercitará y deberá desarrollar las siguientes competencias y destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia</li> <li>• Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.</li> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina</li> <li>• Sentido de oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación ante los tribunales.</li> <li>• Estimación de las ventajas e inconvenientes de una solución desde el punto de vista de la efectividad de una sentencia de condena.</li> </ul>		

- Desarrollo de las capacidades de expresión oral y de debate en la exposición de las soluciones.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	10	100
Seminarios	230	60
Tutorías	10	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de contenidos y metodología por el profesor

Estudio y trabajo personal

Exposición y debate

Reelaboración de las conclusiones

Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos

Supervisión del trabajo y contraste de opiniones

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las sesiones de seminarios y presentación de un trabajo defendido en un seminario y presentado por escrito como trabajo	0.0	0.0

#### NIVEL 2: Derecho de la familia y de la persona: Persona, familia y Derecho

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA
ECTS NIVEL 2	10

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6

##### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

Especialidad en Derecho de la Familia y de la Persona

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Descriptores</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Persona y Familia ante el Derecho. Precisiones metodológicas</li> <li>2. Persona y Derecho             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Capacidad, discapacidad e incapacitación.</li> <li>2.2. Criterios de valoración de la discapacidad.</li> <li>2.3. Mecanismos de respuesta a la discapacidad</li> </ol> </li> <li>3. Persona y derechos.             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Ser humano, personalidad y subjetividad jurídica.</li> <li>3.2. Derechos de la personalidad.</li> <li>3.3. Derechos y libertades fundamentales</li> </ol> </li> <li>4. Familia y Derecho.             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Familia, Sociedad y Derecho.</li> <li>4.2. Las transformaciones del Derecho de Familia.</li> <li>4.3. El tratamiento jurídico de los modelos familiares</li> </ol> </li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Objetivos de la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles orientados a obtener una especialización académica en materia de Derecho de familia y de la persona</li> <li>• Conocer los mecanismos legales que tienen por sujeto principal al discapacitado, en especial los correspondientes al ámbito jurídico-privado, como la incapacitación</li> <li>• Conocer el alcance y los límites de los derechos de la personalidad</li> <li>• Identificar los cambios sociales y legales producidos en el Derecho de familia</li> <li>• Comprender el actual Derecho de familia desde la diversidad de los modelos familiares</li> </ul> <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y valorar la jurisprudencia relativa a los conflictos que traen causa de la vulneración de los derechos fundamentales de la persona</li> <li>• Conocer los presupuestos del ejercicio de las acciones dirigidas a obtener la tutela jurisdiccional ante la vulneración de los derechos fundamentales de la persona</li> <li>• Ser capaz de enjuiciar críticamente los cambios legales producidos en el Derecho de familia.</li> <li>• Valorar con espíritu crítico la diversidad de modelos familiares y el tratamiento jurídico que respectivamente les corresponde.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Enseñanza teórico-práctica	137.5	100
Seminarios	50	60
Jornadas interdisciplinarias	25	100
Tutorías	37.5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral y resolución de casos		

Profundización en cuestiones actuales y concretas de Derecho de familia y de la persona.		
Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado de las diversas realidades familiares y jurídico personales		
Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura		
Trabajo en equipo		
Debate		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia regular y participación activa en las clases teórica y prácticas, en los seminarios y en las jornadas interdisciplinares	0.0	0.0
Realización de trabajos por escrito	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho de la familia y de la persona: Matrimonio, uniones de hecho y crisis de pareja</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho de la Familia y de la Persona		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Descriptor</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matrimonio civil y matrimonio religioso. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Sistemas matrimoniales.</li> <li>1.2. El matrimonio de las minorías religiosas.</li> </ol> </li> <li>2. Matrimonio canónico. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Fines y propiedades esenciales.</li> <li>2.2. El consentimiento matrimonial.</li> <li>2.3. Disolución, separación y revalidación.</li> <li>2.4. Procesos matrimoniales canónicos.</li> <li>2.5. Eficacia civil de las resoluciones de nulidad canónicas.</li> </ol> </li> <li>3. Matrimonio civil. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Presupuestos y consentimiento.</li> <li>3.2. Efectos del matrimonio civil.</li> </ol> </li> </ol>		

- 3.3. Matrimonio y elemento extranjero.
- 4. La economía del matrimonio.
  - 4.1. Las capitulaciones matrimoniales.
  - 4.2. Los regímenes económicos de comunidad.
  - 4.3. Los regímenes de separación de bienes y de participación.
- 5. Las crisis matrimoniales.
  - 5.1. Nulidad, separación y divorcio: efectos comunes.
  - 5.2. Convenios reguladores.
  - 5.3. La reconciliación conyugal.
  - 5.4. La mediación familiar.
- 6. Uniones de hecho.
  - 6.1. Clases de uniones de hecho.
  - 6.2. Reconocimiento jurídico.
  - 6.3. Efectos personales y económicos.
  - 6.4. Convivientes de distinta vecindad o nacionalidad: ley aplicable

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**Objetivos**

- Conocer el significado y alcance de la expresión “sistema matrimonial”.
- Conocer la diversidad de los sistemas matrimoniales en el Derecho comparado.
- Conocer los presupuestos y efectos del matrimonio civil y del matrimonio canónico.
- Conocer las diferentes posibilidades de ordenar la economía del matrimonio.
- Comprender la diferente realidad de la unión matrimonial y la no matrimonial y la diversidad de efectos de cada una de ellas.
- Conocer la norma aplicable a los matrimonios mixtos y a las uniones de hecho mixtas.

**Competencias**

- Capacidad crítica para valorar las soluciones legales y jurisprudenciales a la convivencia y ruptura de la unión matrimonial.
- Analizar las diferentes opciones legales de ordenar la economía del matrimonio y valorar su idoneidad atendiendo a la realidad social y las circunstancias de cada caso.
- Capacidad de aplicar las diferentes técnicas de resolución de conflictos de pareja.
- Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita en la identificación de los problemas que suscitan las diferentes modalidades de convivencia y en la formulación de soluciones adecuadas.
- Adquirir las destrezas necesarias para resolver litigios transfronterizos de familia

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza teórico-práctica	137.5	100
Seminarios	50	60
Jornadas interdisciplinares	25	100
Tutorías	37.5	100

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Clase magistral y resolución de casos

Profundización en cuestiones actuales y concretas de Derecho de familia y de la persona.

Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado de las diversas realidades familiares y jurídico personales		
Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura		
Trabajo en equipo		
Debate		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia regular y participación activa en las clases teórica y prácticas, en los seminarios y en las jornadas interdisciplinares	0.0	0.0
Realización de trabajos por escrito	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho de la familia y de la persona: Filiación, instituciones de protección de menores y adopción</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho de la Familia y de la Persona		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Descriptores</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Filiación. <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. La relación de filiación: clases y efectos.</li> <li>1.2. Determinación extrajudicial y judicial de la filiación.</li> <li>1.3. Filiación y elemento extranjero.</li> </ol> </li> <li>2. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida. <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Técnicas de reproducción humana asistida.</li> <li>2.2. Determinación de la filiación derivada de la procreación asistida.</li> </ol> </li> <li>3. Relaciones paternofiliales. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Contenido, titularidad y ejercicio.</li> <li>3.2. Responsabilidad civil de los padres por hechos de sus hijos.</li> <li>3.3. La sustracción internacional.</li> </ol> </li> <li>4. Protección jurídica de menores. <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Instituciones de protección de menores.</li> </ol> </li> </ol>		



- 4.2. Tutela ordinaria y curatela. El defensor judicial.  
 4.3. Desamparo. Tutela y guarda administrativas.  
 5. Adopción.  
 5.1. Acogimiento y adopción.  
 5.2. Adopción internacional

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**Objetivos**

- Entender los diferentes cauces para determinar la filiación y conocer la interpretación jurisprudencial de algunas de las normas al respecto.
- Comprender la relación paternofamiliar y las reglas de responsabilidad parental.
- Situar en el contexto nacional y autonómico los mecanismos de protección de los menores en desamparo.
- Comprender el proceso de adopción nacional e internacional.

**Competencias**

- Capacidad de identificar las diferentes clases de filiación y los presupuestos de las diferentes acciones judiciales que tienen por objeto su determinación.
- Capacidad de identificar los presupuestos y efectos de la adopción.
- Capacidad de aplicar en la sustracción internacional de menores los cauces de cooperación internacionalmente establecidos.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanza teórico-práctica	137.5	100
Seminarios	50	60
Jornadas interdisciplinares	25	100
Tutorías	37.5	100

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Clase magistral y resolución de casos

Profundización en cuestiones actuales y concretas de Derecho de familia y de la persona.

Trabajo en equipo

Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado de las diversas realidades familiares y jurídico personales

Debate

Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia regular y participación activa en las clases teórica y prácticas, en los seminarios y en las jornadas interdisciplinares	0.0	0.0
Realización de trabajos por escrito	0.0	0.0

**NIVEL 2: Derechos Humanos, libertades y Derecho Penal: Fundamentos jurídicos, políticos, económicos y filosóficos de los Derechos Humanos**

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los Derechos Humanos y la historia del pensamiento económico.  Derechos de participación política y garantías electorales.  Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religiosa en Europa y Latinoamérica.  Derecho a la identidad cultural en Europa y Latinoamérica.  Los Derechos económicos, sociales y culturales.  El tiempo de los derechos.  Bioética y derecho</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir conocimientos y destrezas sobre el ejercicio de los derechos de participación política, así como sobre la dinámica, los instrumentos y los actores de los procesos políticos en los Estados democráticos.</li> <li>• Comprensión de la diversidad.</li> <li>• Actitud de respeto hacia las diferentes manifestaciones culturales y religiosas.</li> <li>• Capacidad de resolución de los conflictos surgidos en torno al fenómenos religioso o de las creencias con una intensidad axiológica equiparable, o de diferentes manifestaciones culturales.</li> <li>• Percepción y comprensión de la relación entre el hecho jurídico y el económico.</li> <li>• Percepción y comprensión de la importancia de las normas jurídicas en el campo de la intervención económica.</li> <li>• Percepción y comprensión del influjo de las ideas en los sistemas jurídicos.</li> <li>• Percepción y comprensión de la trascendencia de la evolución histórica en la configuración de las mentalidades y los sistemas jurídico-económicos del presente.</li> <li>• Conocimiento de las transformaciones actuales que están tendiendo lugar en el campo de los derechos humanos.</li> <li>• Conocimiento de las características y particularidades de los DESC y capacidad para analizar las dificultades que entraña su realización en el interior de los estados y desde una perspectiva global.</li> <li>• Conocimiento de los principios fundamentales de la Bioética y análisis de los mismos desde la perspectiva de los derechos.</li> </ul>		

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Exposiciones generales	50	100
Actividades de investigación tutorizadas	150	20
Seminarios	50	60
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral y práctica		
Preguntas y discusión		
Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Realización de los trabajos de investigación	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derechos Humanos, libertades y Derecho Penal: Derecho Penal y Derechos Humanos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La modernización del Derecho penal y otras cuestiones acerca de su expansión en la sociedad actual en clave de derechos humanos.                      La crítica de la modernización: las supuestas fricciones del Derecho penal moderno con las garantías penales constitucionales y con las libertades fundamentales.                      Bases teóricas para una modernización del Derecho penal conforme con el respeto de las libertades y garantías fundamentales del Estado de Derecho.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundización en el análisis de la función del Derecho penal y los límites del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho.</li> <li>• Valoración de las tendencias actuales del Derecho penal en la protección de los Derechos Humanos y sus manifestaciones en determinados sectores: sistema de penas y Derechos Humanos.</li> <li>• Capacidad crítica para realizar un trabajo de investigación centrado en el sistema penal.</li> </ul>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	50	100
Actividades de investigación tutorizadas	150	20
Seminarios	50	60
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral y práctica		
Preguntas y discusión		
Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Realización de los trabajos de investigación	0.0	0.0
NIVEL 2: Derechos Humanos, libertades y Derecho Penal: Protección internacional de los Derechos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La protección Internacional de los Derechos Humanos</li> <li>2. Los derechos humanos en la sociedad multicultural: especial referencia al Islam</li> <li>3. Los Derechos Humanos ante las nuevas tecnologías de la Información en un mundo globalizado.</li> </ol>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias que adquiere el estudiante: Competencias para conocer los mecanismos internacionales de protección de DH (órganos y procedimientos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la universalidad de los DH.</li> <li>• Saber buscar la jurisprudencia estatal e internacional</li> <li>• Aprender a aplicar los tratados internacionales de DH en el derecho español</li> <li>• Apreciar la diversidad.</li> <li>• Respetar hacia las distintas opciones relacionadas con el hecho religioso.</li> <li>• Resolver situaciones en que se esté implicada la libertad religiosa y de conciencia, y las distintas manifestaciones culturales de origen religioso (particularmente islámicas).</li> <li>• Identificar los textos jurídicos islámicos, y su correcta relación e interpretación.</li> <li>• Localizar una adecuada interpretación de otras fuentes de información relacionadas con la asignatura. En especial, recursos informáticos y artículos de prensa nacional y extranjera.</li> <li>• Interpretar mapas donde aparezca la distribución actual e histórica de la religión islámica. - Enlazar consecuencias cronológicas de acontecimientos, y ubicarlos en el espacio.</li> <li>• Demostrar conocimiento sobre los principios y valores jurídicos implicados en la gobernanza de las Administraciones Públicas y las instituciones</li> <li>• Saber aplicar métricas para el estudio de la eficacia de las políticas de gobernanza</li> <li>• Orígenes de las prácticas propias de gobernanza</li> <li>• Clasificación de servicios de gobernanza desde diferentes aproximaciones</li> <li>• Analizar códigos de práctica</li> <li>• Presentar información visual y oralmente</li> <li>• Acceso a textos legales</li> <li>• Interpretación de textos legales en su contexto • Aplicación de textos legales en su contexto</li> <li>• Estado de desarrollo de la provisión de servicios administrativos públicos con ayuda de las TIC</li> </ul>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Exposiciones generales	50	100
Actividades de investigación tutorizadas	150	20
Seminarios	50	60
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral y práctica		
Preguntas y discusión		
Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Realización de los trabajos de investigación	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho Administrativo económico, social y territorial: Derecho administrativo de los sectores económicos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho Administrativo Económico, Social y Territorial		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1. La evolución del sector público y la modernización administrativa. Impacto de la Directiva de servicios en el Derecho administrativo español y simplificación procedimental: la nueva gestión pública, las políticas de calidad de los servicios públicos y la gestión de la información al público.</p> <p>2. Los métodos de control de las actividades económicas: análisis de las potestades e instrumentos de control, supervisión e inspección sectorial.</p> <p>3. Colaboración público-privada: la normativa de contratación pública.</p>		

#### 4. La intervención administrativa.

##### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Objetivos de la materia:

- profundizar en el estudio especializado de materias propias del Derecho público
- aplicar técnicas de investigación en actividades de generación del conocimiento
- producir resultados científicos en forma de publicación doctrinal

Competencias y destrezas. Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:

- Valorar la trascendencia histórica y contextual de los mecanismos de interacción público-privado en la economía.
  - Comparar los métodos de regulación e intervención pública en cada uno de los diferentes sectores económicos.
  - Manejar con soltura la metodología jurídico-pública para profundizar en el análisis de los problemas del Derecho administrativo económico.
  - Identificar las reglas básicas de la regulación y la intervención pública en los distintos sectores económicos.
  - Localizar normativa y documentación administrativa generalmente poco accesible.
  - Detectar y analizar problemas jurídicos fundamentales y evaluar sus consecuencias legales.
  - Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar argumentos ajenos en torno a la materia.
  - Leer, criticar, valorar y discutir soluciones jurisprudenciales y argumentos doctrinales.
  - Plantear un análisis científico-jurídico y periodificar tareas de estudio.
  - Sintetizar y organizar contenidos.
  - Redactar de forma especializada en Derecho público.
- Presentar en público resultados científicos.

##### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

###### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

###### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

###### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	62.5	100
Investigación individual	62.5	0
Discusión sobre investigaciones	62.5	100
Tutorías	62.5	100

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Preguntas y discusión

Realización de lecturas y redacción de escritos

Estudio y trabajo personal

Análisis de investigaciones

Exposición y debate

Trabajos individuales

Análisis y discusión sobre los trabajos

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0

Taller de simulación de problemas jurídico - administrativos aplicados y resolución de casos reales	0.0	0.0
Realización de trabajos por escrito	0.0	0.0
Presentación pública de trabajos	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho Administrativo económico, social y territorial: Derecho Administrativo territorial, urbanístico y ambiental</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho Administrativo Económico, Social y Territorial		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de las políticas ambientales. Contexto comunitario: la Red Natura 2000, objetivos y técnicas.</li> <li>• Distribución de competencias territoriales, urbanísticas y ambientales y problemática administrativa. Protección ambiental y afecciones al derecho de propiedad.</li> <li>• La planificación territorial y urbanística. Autonomía local vs. coordinación de potestades y garantía de la sostenibilidad. Clases y elementos de los planes de signo territorial. Discrecionalidad administrativa en la elaboración y en la aprobación de planes urbanísticos. Naturaleza jurídica de los planes urbanísticos y control jurisdiccional.</li> <li>• Concepto de recursos naturales. Legislación sectorial vs. normativa procedimental. La planificación de la gestión de los recursos naturales.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Objetivos de la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• profundizar en el estudio especializado de materias propias del Derecho público</li> <li>• aplicar técnicas de investigación en actividades de generación del conocimiento</li> <li>• producir resultados científicos en forma de publicación doctrinal</li> </ul> <p>Competencias y destrezas. Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la trascendencia histórica y contextual de la intervención pública en la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente.</li> <li>• Comparar los métodos de regulación e intervención pública en el territorio.</li> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico-pública para profundizar en el análisis de los problemas del Derecho administrativo urbanístico y ambiental.</li> </ul>		



- Identificar las reglas básicas de la regulación y la intervención pública en el territorio
- Localizar normativa y documentación administrativa generalmente poco accesible.
- Detectar y analizar problemas jurídicos fundamentales y evaluar sus consecuencias legales.
- Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar argumentos ajenos en torno a la materia.
- Leer, criticar, valorar y discutir soluciones jurisprudenciales y argumentos doctrinales.
- Plantear un análisis científico-jurídico y periodificar tareas de estudio.
- Sintetizar y organizar contenidos.
- Redactar de forma especializada en Derecho público.
- Presentar en público resultados científicos.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	62.5	100
Investigación individual	62.5	0
Discusión sobre investigaciones	62.5	100
Tutorías	62.5	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Preguntas y discusión

Realización de lecturas y redacción de escritos

Estudio y trabajo personal

Análisis de investigaciones

Exposición y debate

Trabajos individuales

Análisis y discusión sobre los trabajos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Taller de simulación de problemas jurídico-administrativos aplicados y resolución de casos reales	0.0	0.0
Realización de trabajos por escrito	0.0	0.0
Presentación pública de trabajos	0.0	0.0

**NIVEL 2: Derecho Administrativo económico, social y territorial: Derecho Administrativo social: servicios sociales y atención a la dependencia**

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		

ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho Administrativo Económico, Social y Territorial		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
1. Competencias sobre servicios sociales. 2. Atención a la dependencia vs. servicios sociales. 3. Libre competencia y contratación pública en la provisión de servicios. 4. Técnicas administrativas y derechos subjetivos. 5. Conflictividad jurisdiccional		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
Competencias que adquiere el estudiante. Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la trascendencia histórica y contextual de la protección social y de los colectivos desfavorecidos.</li> <li>• Comparar la normativa autonómica y estatal en la materia.</li> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico-pública para profundizar en el análisis de los problemas de la asistencia social.</li> <li>• Identificar las reglas básicas de la regulación y la intervención pública para la atención a la dependencia.</li> <li>• Localizar normativa y documentación administrativa generalmente poco accesible.</li> <li>• Detectar y analizar problemas jurídicos fundamentales y evaluar sus consecuencias legales.</li> <li>• Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar argumentos ajenos en torno a la materia.</li> <li>• Leer, criticar, valorar y discutir soluciones jurisprudenciales y argumentos doctrinales.</li> <li>• Plantear un análisis científico-jurídico y periodificar tareas de estudio.</li> <li>• Sintetizar y organizar contenidos.</li> <li>• Redactar de forma especializada en Derecho público.</li> <li>• Presentar en público resultados científicos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>

Exposiciones generales	62.5	100
Investigación individual	62.5	0
Discusión sobre investigaciones	62.5	100
Tutorías	62.5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral		
Preguntas y discusión		
Realización de lecturas y redacción de escritos		
Estudio y trabajo personal		
Análisis de investigaciones		
Exposición y debate		
Trabajos individuales		
Análisis y discusión sobre los trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Taller de simulación de problemas jurídico - administrativos aplicados y resolución de casos reales	0.0	0.0
Realización de trabajos por escrito	0.0	0.0
Presentación pública de trabajos	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Derecho de la Empresa: La actividad empresarial. Marco y gestión</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
10		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho de la Empresa		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa y mercado: la empresa y la legislación antitrust; la protección de la imagen corporativa de la empresa, la protección del I + D + i de la empresa.</li> </ul>		

- La financiación de la empresa: autofinanciación y financiación externa. La financiación a través de los mercados de capitales y la financiación bancaria. El capital-riesgo.
- La contratación laboral y la negociación colectiva.
- La gestión de la empresa (I): La responsabilidad social corporativa.
- La gestión de la empresa (II): La responsabilidad tributaria de los gestores.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Competencias que adquiere el estudiante:

- Conocimientos avanzados del marco normativo en el que se desarrolla la actividad de la empresa en el mercado: Derecho de la competencia, la financiación empresarial, la contratación laboral y la negociación colectiva.
- Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes. Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina
- Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con la financiación y gestión de la empresa desde una perspectiva interdisciplinar
- Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados la actividad empresarial
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,
- Capacidad de diálogo y reflexión
- Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	125	100
Resolución de casos reales	125	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Preguntas y discusión

Aprendizaje basado en problemas (PBL)

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula y trabajo personal del alumno	0.0	0.0
Presentación de informes individuales y de trabajos de grupo sobre casos propuestos	0.0	0.0
Prueba oral consistente en una entrevista debate	0.0	0.0

#### NIVEL 2: Derecho de la Empresa: El derecho de sociedades como técnica de organización de empresas

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		

ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
Especialidad en Derecho de la Empresa		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1) El poder de gestión en las Sociedades de Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Junta General de socios.</li> <li>• El estatuto de los administradores sociales.</li> <li>• El régimen de responsabilidad de los administradores sociales.</li> <li>• La participación de los trabajadores en la gestión y gobierno de la empresa. Alta dirección.</li> </ul> <p>2) Las reestructuraciones en la organización empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las modificaciones estructurales de las sociedades.</li> <li>• Descentralización productiva, transmisión y reestructuraciones de plantillas en la empresa.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Competencias que adquiere el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos avanzados de la regulación de las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas que ofrece el Derecho de sociedades, con el previo análisis de las estructuras y órganos para la adopción de las decisiones empresariales.</li> <li>• Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes</li> <li>• Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas, así como del ejercicio del poder de gestión y la adopción de decisiones empresariales, desde una perspectiva interdisciplinar</li> <li>• Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados con las técnicas de organización y reestructuración de empresas, al igual que en relación con el ejercicio del poder de gestión y la adopción de decisiones empresariales.</li> <li>• Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,</li> <li>• Capacidad de diálogo y reflexión</li> <li>• Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos</li> </ul>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	125	100
Resolución de casos reales	125	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa		
Aprendizaje basado en problemas (PBL)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Presentación de informes individuales y de trabajos de grupo sobre casos propuestos	0.0	0.0
Prueba oral consistente en una entrevista debate	0.0	0.0
NIVEL 2: Derecho de la Empresa: Prevención y tratamiento de las crisis empresariales (derecho concursal)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
Especialidad en Derecho de la Empresa		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preinsolvencia y Declaración de Concurso.</li> <li>• Los efectos anudados a la declaración de concurso</li> <li>• El informe de la administración concursal</li> <li>• La determinación de la masa activa en el concurso</li> <li>• Formación y graduación de la masa pasiva</li> <li>• Soluciones al estado de insolvencia dentro del concurso</li> <li>• Responsabilidades derivadas de la insolvencia</li> <li>• Aspectos tributarios de las crisis empresariales</li> <li>• Las técnicas laborales en las crisis empresariales</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Competencias que adquiere el estudiante:		

- Conocimientos avanzados del régimen jurídico dispuesto para el tratamiento del estado de insolvencia y análisis de los instrumentos que puedan permitir su prevención.
- Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes
- Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con las distintas técnicas que pueden permitir un tratamiento preventivo del estado de insolvencia y del procedimiento y reglas dispuestos para el tratamiento de éste cuando hubiera sido declarado judicialmente, bajo una perspectiva interdisciplinar
- Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados con la aplicación de las normas y técnicas que tienen por objeto disciplinar el fenómeno de la insolvencia a fin de lograr la adecuada tutela de los distintos intereses afectados.
- Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,
- Capacidad de diálogo y reflexión
- Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

No existen datos

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales	125	100
Resolución de casos reales	125	100

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Lección magistral participativa

Aprendizaje basado en problemas (PBL)

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en el aula, en las sesiones prácticas y seminarios	0.0	0.0
Presentación de informes individuales y de trabajos de grupo sobre casos propuestos	0.0	0.0
Prueba oral consistente en una entrevista debate	0.0	0.0

**5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster**

**5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1**

**NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
18		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo fin de Master, de 18 créditos ECTS, consiste en un trabajo de investigación, original e inédito, de contrastada calidad científica. Dicho Trabajo habrá de tener una extensión aproximada de 60 a 120 páginas y en él el alumno habrá de reflejar las competencias y habilidades adquiridas en los respectivos módulos que haya cursado. A tal efecto, el alumno no podrá realizar este Trabajo si previamente no ha aprobado los módulos común y de especialización (por tanto, si no ha obtenido los 42 créditos que suponen dichos módulos en conjunto).</p> <p>El Trabajo fin de Master debe vincularse a al módulo de especialización que el alumno haya cursado, y a tal fin se le asignará un tutor que realizará el progreso de su trabajo. En el caso en que un alumno haya cursado asignaturas de dos o más módulos de especialización el órgano competente le indicará el módulo de especialización al que vincularse.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad de análisis y síntesis		
CG02 - Capacidad de búsqueda de información		
CG03 - Capacidad de gestionar la información		
CG04 - Adquisición de valores éticos y deontológicos		
CG05 - Capacidad de trabajo en equipo		
CG06 - Aprendizaje autónomo		
CG07 - Creatividad		
CG08 - Capacidad de investigar autónomamente		
CG09 - Capacidad de creación de un trabajo de investigación original		
CG10 - Capacidad de comprensión del Derecho como ciencia		
CG11 - Capacidad de razonamiento con la lógica del Derecho		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	17.6	100.0	0.0
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular	47.9	100.0	0.0
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	34.5	50.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	16,66	30
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		

### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

#### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

##### Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Título, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del título. Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias.

La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:

1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del título, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación

previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje.

Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

Documentos y procedimientos:

- Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes (Documento C8-DOC2)

- Procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes (Documentos C8-DOC1)

Estos procedimientos se encuentran en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza:

[http://www.unizar.es/unidad\\_calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm)

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html">http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2009
Ver anexos, apartado 10.	

**10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

En pdf adjunto

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

**CÓDIGO** ESTUDIO - CENTRO

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Fernando Ángel	Beltrán	Blázquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

**11.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Manuel José	López	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector

**11.3 SOLICITANTE**

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Fernando Ángel	Beltrán	Blázquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** 2 Justificacion.pdf

**HASH SHA1 :** wtQY9LliZ188vUne1KIBxLTvSUU=

**Código CSV :** 102905604393718550321600

2 Justificacion.pdf

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades los estudios de doctorado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.

Por su parte, el artículo 39, dedicado a la investigación y las funciones de la Universidad, señala que la investigación científica es fundamento esencial de la docencia y una herramienta primordial para el desarrollo social a través de la transferencia de resultados a la sociedad. Por tanto, constituye una función esencial de la Universidad, que deriva de su papel clave en la generación de conocimiento y de su capacidad de estimular y generar pensamiento crítico, generadora de todo proceso científico.

Pero, sobretodo, el apartado 3, del citado artículo 39, señala que: "La Universidad tiene, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística y la transferencia del conocimiento a la sociedad, así como la formación de investigadores e investigadoras, y atenderá tanto a la investigación básica como a la aplicada". El cual tiene un reflejo en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ya que, la investigación constituye una función esencial de la Universidad de Zaragoza (art. 116 Estatutos) como fundamento de la docencia, un medio para el progreso de la comunidad y un soporte de la transferencia social del conocimiento. A tal efecto, la Universidad de Zaragoza asume el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, así como la formación de investigadores. La investigación es un derecho y un deber del personal docente e investigador de las Universidades y se promueve, principalmente, a través de la libre investigación individual o en grupos de investigación, Departamentos e Institutos. Y, al mismo tiempo, la transmisión de los conocimientos, la formación y la preparación necesarios en el nivel superior de la educación constituyen uno de los fines de la Universidad de Zaragoza.

La oferta de este Master de Especialización e Investigación en Derecho pretende cubrir la demanda de profesionales cuyo interés, más allá de una formación profesional, se relaciona con la investigación en cualesquiera de las ramas de la Ciencia Jurídica. Se trata de dar salida a la investigación realizada por los investigadores individuales y los equipos de investigación formados en el seno de nuestra Facultad de Derecho para su transmisión a los futuros investigadores del Derecho, a la vez que garantiza la formación de un sustrato de investigadores del Derecho que podrían integrarse en las plantillas de profesorado de las Universidades, Institutos de Investigación Superiores u otros centros similares.

El Master formará en técnicas de investigación jurídica, no obstante, este contenido no puede decirse que carezca de una trascendencia práctica de interés para el futuro alumno. El desarrollo del plan de estudios se planifica de forma tal que las técnicas de investigación a las que principalmente se dedica la parte común del Master luego

vengan reflejadas y aplicadas a campos concretos de especialización del Derecho. De este modo, el investigador que haya realizado este Master también está en condiciones de concurrir al mercado laboral puesto que a través de la realización de los trabajos de investigación propuestos en este master habrá adquirido no sólo competencias como investigador del Derecho sino también como especialista de una determinada materia o sector del Derecho.

En tercer lugar, esta oferta de Master permitirá consolidar la formación de una cantera de investigadores-especialistas en Derecho que habrá de ser muy valorada a la hora de concurrir a las plazas de profesores de Universidad en sus distintas categorías.

Por otra parte, este Master viene a suplir la necesidad de cubrir el periodo de formación de las enseñanzas de Doctorado en la Universidad de Zaragoza

La Resolución del Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza, de 9 septiembre de 2008 señalaba la preocupación de las Universidades sobre la situación del doctorado a partir del curso académico 2009-2010. A este respecto, el Vicerrector se refiere a la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades en la que se aclaraban diferentes cuestiones acerca de la extinción de los Programas de Doctorado regidos por el RD 778/1998, de 30 de abril. En dicha Resolución se dispone que a partir de 1 de octubre de 2009 no se podrán iniciar Programas de Doctorado de acuerdo con dicha ordenación, aunque sí podrán continuar sus estudios los estudiantes que ya hubieran iniciado con anterioridad a dicha fecha tales estudios.

Esta Resolución obligaba a la Universidad de Zaragoza a hacer posible una oferta completa de estudios de doctorado en todas las áreas durante el curso 2009-2010. La Universidad de Zaragoza carecía de una oferta que cubriera el periodo formativo de las enseñanzas de doctorado adaptadas a la nueva reglamentación contenida en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Si bien la Universidad de Zaragoza está inmersa en un proceso de reflexión sobre su "Mapa de Titulaciones", lo que implica una moratoria en la propuesta de nuevos Títulos Oficiales de Master, se excepciona el caso de que las propuestas de Master cubran el periodo formativo de las enseñanzas de Doctorado.

A tal efecto, el citado Vicerrectorado indicó la posibilidad de formular un Master específico para la formación de investigadores cuya finalidad fuera alcanzar el grado de Doctor.

De esta forma, se somete al Consejo de Universidades la Memoria de Master de Especialización e Investigación en Derecho.

Este Master permitirá la formación de juristas especialistas en la investigación y profundización de conocimientos en las áreas del derecho elegidas. Capacita para ejercer funciones docentes y de investigación en los cuerpos y contratos docentes e investigadores de la Universidad pública y privada. Si bien, no se trata de profesiones reguladas.

## 2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Uno de los objetivos que se persiguen con la oferta de esta titulación de Master es cubrir el período formativo de las enseñanzas de doctorado para Derecho en la Universidad de Zaragoza.

Debido a ello, necesariamente, los referentes externos se han de buscar en las ofertas de estudios de doctorado en Derecho que han estado y seguirán estando presentes en la práctica totalidad de las Universidades españolas y del entorno europeo.

La novedad de la oferta propuesta reside, precisamente, en la estructura de las enseñanzas, ahora, en forma de Master Oficial y la metodología de enseñanza

En este momento, todas la Universidades españolas se encuentran en una situación similar a la de la Universidad de Zaragoza, esto es, con unos estudios de doctorado en extinción cuya continuidad viene determinada por la formulación de nuevas propuestas de acuerdo con los cambios normativos introducidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La propuesta que sometemos a evaluación presenta un Master Oficial de estudios de Derecho, para la formación de investigadores en Derecho, con una especialización en una determinada rama del Derecho, al poder elegir entre los diversos módulos optativos la especialidad sobre la que desean profundizar o realizar una investigación futura (tesis doctoral).

Como oferta de Postgrado, programa oficial creado de acuerdo con la normativa de Postgrados vigente en 2005, podemos invocar una oferta similar a la nuestra que fue promovida por la Universidad de Alcalá de Henares. Se trata de un Programa oficial de Postgrado, Master Oficial en Derecho, con una orientación investigadora y otra profesional, que se ofrecen como dos vías alternativas para los alumnos. Sería precisamente la rama que se orienta a la investigación la que se asemeja a la oferta de la Universidad de Zaragoza.

La propuesta que se somete a verificación es concordante con las conclusiones y propuestas que se desprenden de las sucesivas conferencias y seminarios que en el marco del Proceso de Bolonia han tratado de los futuros estudios de doctorado. Así, pueden citarse los siguientes documentos:

\*Bologna Seminar on "Doctoral Programmes for the European Knowledge Society", Salzburg, 3-5 february, 2005. Conclusiones y recomendaciones.

\*El Espacio Europeo de Educación Superior-Alcanzando las metas. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de Educación Superior. Bergen, 19-20 de Mayo de 2005.

\* London Communiqué Towards the European Higher Education Area: responding to challenges in a globalised World. 18 de mayo de 2007.

El interés de ofrecer una titulación que permita para el curso 2009/2010 y siguientes acceder al periodo formativo de las enseñanzas de doctorado puede fundarse también en cifras. Así, resulta de la "Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología 2006".

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft14/p225&file=inebase&L=0>

Esta encuesta se enmarca dentro del Plan general de estadísticas de ciencia y tecnología propugnado por la oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat).

El objetivo de esta encuesta es cuantificar el nivel de investigación de los doctores en España, la actividad profesional que desarrollan y la movilidad nacional e internacional de los mismos.

De esta encuesta se obtiene que el porcentaje de doctores en activo que realizaban actividades de investigación a 31/12/2006 en el campo de doctorado de ciencias sociales y por sector de empleo era el siguiente:

<i>Campo</i>	<i>total</i>	<i>Empresa</i>	<i>AAPP</i>	<i>Ens.Superior</i>	<i>IPFSL</i>
Ciencias Sociales	23,68	1,10	4,14	17,89	0,55

El porcentaje de doctores en activo del campo de Ciencias Sociales sólo está por detrás del campo de Ciencias naturales (31,30), mientras que muy por detrás se sitúan Ciencias Médicas (16,67); Humanidades (14,35); Ingeniería y Tecnología (10,34) y Ciencias de la Agricultura (3,66).

Por otra parte, los porcentajes también son muy elevados si se toma en consideración e grado de relación entre el trabajo principal y los estudios de doctorado por campo de doctorado.

<i>Campo</i>	<i>total</i>	<i>Alto</i>	<i>Medio</i>	<i>Bajo</i>
Ciencias Sociales	21,27	15,29	3,89	2,09

También es muy interesante tener en cuenta, de cara a la justificación de la propuesta de estudios realizada, que en la citada encuesta se consultó acerca de cuáles son los motivos por los que se dedicaban a la investigación resultando los siguientes valores:

<i>Motivo</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Trabajo creativo e innovador	79,64	45,40	34,24
Alta remuneración	1,60	0,95	0,65
Promoción profesional	47,29	26,16	21,13
Seguridad laboral	7,05	3,77	3,28
Buenas condiciones laborales	51,46	30,32	21,14
Contribución a la sociedad	8,57	5,16	3,41
No pudo elegir otro empleo	2,72	1,32	1,39
Otros motivos	14,44	7,70	6,75

Finalmente, parece oportuno señalar el interés de la oferta académica presentada en relación con los objetivos de la llamada Estrategia de Lisboa. La investigación es precisamente uno de los *leiv motiv*, cuyo lema puede traducirse en: la investigación al servicio de las demás políticas de la Unión. A este respecto, véase el documento COM (2003) 112 final, en:

<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/n26021.htm>

### 2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

En la redacción de la Memoria del Master de Especialización e Investigación en Derecho ha participado el conjunto del claustro de la Facultad de Derecho. A este respecto, se ha articulado un procedimiento interno de redacción de la Memoria que se ha basado en la conformación de una Comisión de profesores *ad hoc*, designados por la Junta de Facultad, en su sesión de 29 de septiembre de 2008.



La composición de la comisión y la documentación precisa para la elaboración de la Memoria se colgó en una sección de la página web de la Facultad de Derecho ([http://www.unizar.es/derecho/propuestas\\_doctorado.html](http://www.unizar.es/derecho/propuestas_doctorado.html)), señalando a la Vicedecana de Calidad (miembro de esa comisión) como persona de contacto para recibir y atender consultas o sugerencias.

La Comisión, en el corto periodo de redacción de la Memoria, se ha reunido en pleno semanalmente (de octubre a noviembre) y se ha dotado de un sistema de intercambios de documentación y de redacción de los contenidos basado en las técnicas electrónicas, fundamentalmente a través del correo electrónico.

La primera versión de la Memoria circuló por estos medios electrónicos enviándola a través de las correspondientes listas de distribución al personal docente e investigador adscrito a la Facultad de Derecho y se colgó en la misma sección de la página web indicada anteriormente, dándose cuenta de esta circunstancia a dicho personal.

Las sugerencias, enmiendas y adendas se atendieron por la citada Vicedecana quien elevó, como presidenta de la Comisión, dicho documento a la decisión de la Junta de Facultad.

El documento aprobado por la Facultad se ha elevado según indicaba el procedimiento establecido por el Vicerrector de Política Académica, en el plazo oportuno, a la Comisión de Postgrados de la Universidad de Zaragoza (CEOP) quien efectuó las oportunas correcciones para su consideración por la Junta de Facultad del Centro. Tras esta revisión, el documento nuevamente se remitió a dicha Comisión. Tras la aprobación por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social se ha procedido a su remisión para la verificación del Consejo de Universidades.

#### 2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Tratándose de un Master de Investigación las consultas externas se han basado en la búsqueda de referentes en otras Universidades españolas y extranjeras. En todas ellas, los estudios de Doctorado han sido cubiertos en alguna forma. La más similar a la propuesta que realiza la Universidad de Zaragoza se encuentra en la Universidad de Alcalá de Henares. Esta Universidad implantó, de acuerdo con la reglamentación de 2005, un Master Universitario con dos líneas diferentes de objetivos: para la formación profesional y para la de investigación, siendo ésta última la que se asemeja al Master propuesto.

Junto a esto, se evacuaron consultas a diversos agentes externos (como a los Decanos de los Colegios de Abogados, a diversos miembros de la carrera Judicial, a Asociaciones de Juristas, etc.) sobre la pertinencia de la implantación de un Master de estas características, encontrando en todos ellos una respuesta positiva.

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** 4.1. Sistemas Informacion previa.pdf

**HASH SHA1 :** GBrfTpLZw42hAGKX/EzDHii+Bvk=

**Código CSV :** 102905613063955088221501

4.1. Sistemas Informacion previa.pdf

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La información previa a la matriculación en esta oferta educativa se enmarca en los sistemas elaborados por la Universidad de Zaragoza.

El documento titulado "Sistemas de accesible información previa a la matriculación", documento C4-DOC1 que puede obtenerse en:

[www.unizar.es/unidad\\_calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm)

Fundamentalmente, el documento se centra en la distribución de materiales de información a los alumnos para que realicen sus matriculaciones. A este respecto, se diferencia entre el tipo de información que se facilita al alumno de nuevo ingreso y al que al que ya está matriculado.

Con carácter general se facilita:

- CD de matrícula
- Páginas web de la Universidad de Zaragoza
- Guía académica en papel de matrícula
- Correos electrónicos
- Cartas personales
- Visitas a los Centros de Bachillerato
- Jornadas de puertas abiertas
- Ferias y salones de estudiantes

En todo caso, los alumnos podrán obtener esta información y otra información académica en la página de la Universidad de Zaragoza, (<http://wzar.unizar.es/servicios>) o bien, (<http://wzar.unizar.es/servicios/acceso>)

Junto a esto, la información detallada de la oferta completa de las enseñanzas de la Facultad de Derecho, de los procedimientos de admisión específicos, el calendario, en su caso, los impresos y demás información de interés para los estudiantes podrán obtenerla los alumnos en la página web de la Facultad de Derecho (<http://www.unizar.es/derecho>).

En esta página web se abrirá una sección particular para las enseñanzas de este Master, en donde el alumno se podrá informar del perfil de ingreso recomendado, de los requisitos de acceso al título y de la información académica necesaria para planificar su proceso de aprendizaje (guías docentes, horarios de tutorías, calendario de exámenes, los profesores docentes y las funciones y forma de contactar con el Coordinador de la Titulación).

El Master de Especialización e Investigación en Derecho está recomendado fundamentalmente a alumnos que tengan una formación jurídica equivalente a la actual licenciatura en Derecho bien, poseer la titulación de Grado en Derecho.

Han de tener un interés en el desarrollo de una labor de investigación, y se recomienda que el alumno tenga capacidad de trabajo, de organización y gestión del tiempo, de síntesis y relación de conceptos junto con la creatividad necesaria para poder abordar con éxito el objetivo último perseguido por este Master.

Esta finalidad consiste en la prosecución de los estudios en el llamado periodo de investigación, con objeto de realizar una tesis en Derecho para alcanzar el grado académico de Doctor.

A pesar de que en el perfil se ha señalado que la formación adecuada para cursar este master es la jurídica, dado que existen líneas de especialización en este Master en donde podrían tener cabida otros alumnos podrán ser admitidos al Master aquellos que teniendo estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente, estos sean adecuados para cursar las líneas de especialización por las que se opte.

Dentro de la acción tutorial "Plan Tutor del Master" se prevé la organización de una sesión de bienvenida a los futuros alumnos del Master en la cual se señalarán todos aquellos aspectos relativos a la Universidad en donde se va a integrar (se les hará entrega de las guías de la Universidad) sobre el Centro en donde van a cursar estos estudios (visitas guiadas a los diversos servicios y aulario de la Facultad) y a la titulación, haciéndoles partícipes, entre otra información, de aspectos relativos a la elección de contenidos de cara a su matriculación. Todo ello, a fin de facilitarles su incorporación a la Universidad y a la titulación.

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** 5.1 Plan Estudios.pdf

**HASH SHA1 :** iJeH6J2PyaLYNMmk6yCxN9ESE3Y=

**Código CSV :** 102905629133234576490539

5.1 Plan Estudios.pdf

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivos

Los objetivos generales perseguidos por el Master son los siguientes:

Adquisición de las técnicas de investigación jurídica  
Adquisición de los conocimientos necesarios para investigación jurídica  
Saber realizar un trabajo de investigación jurídica  
Especialización del jurista en determinados campos del Derecho, señalados como especialidades en el plan de estudios, cuya demanda de formación en el mercado es muy significativa.  
Puesta en práctica de los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizando y ampliándolos.  
Toma en consideración de los problemas jurídicos que más interesan en la sociedad y que necesitan mayor investigación jurídica.  
Formación en metodología de investigación aplicada al sector material elegido  
Evaluación de los conocimientos adquiridos a lo largo del Master con la defensa de una tesina o trabajo original de investigación sobre alguna cuestión jurídica de actualidad.

### 3.2. Competencias

A) Adquisición de competencias instrumentales tales como:

1. Habilidades cognoscitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos.
  - \* Capacidad de análisis y síntesis
  - \* Capacidad crítica para evaluar los problemas jurídicos
  - \* Capacidad de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida
2. Capacidades metodológicas para organizar el trabajo y para tomar decisiones o resolver problemas.
  - \* Capacidad de trabajo en equipo
  - \* Capacidad de asunción de roles en la resolución de problemas jurídicos.
  - \* Capacidad de investigar autónomamente
  - \* Capacidad de creación de un trabajo de investigación original
3. Destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de gestión de la información.
  - \* Capacidad para utilizar las bases de datos jurídicas
  - \* Capacidad para la búsqueda de información jurídica en Internet
4. Destrezas lingüísticas, como la comunicación oral y escrita.
  - \* Capacidad para la defensa oral de un dictamen o las conclusiones de un trabajo.
  - \* Capacidad para la presentación de escritos jurídicos.

B) Adquisición de competencias sistémicas que suponen una combinación de la capacidad de comprensión, el conocimiento y la motivación, que permiten al individuo percibir y analizar cómo las partes de un todo se relacionan y se agrupan:

- \* Aprendizaje autónomo
- \* Creatividad
- \* Motivación hacia los temas de la realidad social con repercusiones jurídicas

C) Adquisición de competencias específicas de formación en la disciplina de Derecho:

- \* Competencias académicas (saber)
- \* Competencias de investigación (saber hacer)

Se cumple así con el Real Decreto 1393/2007 acerca de que toda propuesta de titulación debe garantizar las competencias básicas previstas en el citado texto reglamentario.

Asimismo, son concordantes con las competencias marcadas en el Informe Final del Proyecto Tuning Educational Structures in Europe, coordinado por la Universidad de Deusto y la Universidad de Groningen con el respaldo de la UE y documentos posteriores como Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las Universidades al proceso de Bolonia, 2006.

Los estudios de tercer ciclo son objeto actualmente de debate en el seno del proyecto Tuning de la Unión Europea. A este respecto y en relación con los documentos anteriormente citados puede consultarse la página web:

<http://www.tuning.unideusto.org>

Y de la misma forma, responden a los descriptores de Dublín elaborados por la JQI (Joint Quality Initiative), Dublín en 2004.

Resumidamente (texto en inglés) este grupo de trabajo señaló lo siguiente para el tercer ciclo:

Qualifications that signify completion of the third cycle are awarded to students who:

- 1) have demonstrated a systematic understanding of a field of study and mastery of the skills and methods of research associated with that field;
- 2) have demonstrated the ability to conceive, design, implement and adapt a substantial process of research with scholarly integrity;
- 3) have made a contribution through original research that extends the frontier of knowledge by developing a substantial body of work, some of which merits national or international refereed publication;
- 4) are capable of critical analysis, evaluation and synthesis of new and complex ideas; can communicate with their peers, the larger scholarly community and with society in general about their areas of expertise;
- 5) can be expected to be able to promote, within academic and professional contexts, technological, social or cultural advancement in a knowledge based society;

Lo que puede descargarse en:

[www.joinquality.org](http://www.joinquality.org)

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción general y sintética del Plan de estudios:

El plan de estudios del Master de Especialización e Investigación en Derecho se estructura según la terna: módulos-materias. De este modo, se prevé un módulo obligatorio de formación común para todos los estudiantes del Master y otro módulo optativo para la especialización del alumno en alguna de las líneas específicas de investigación propuestas.

El módulo obligatorio es de 12 créditos ECTS contiene una única materia que se ha denominado: "Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho" y abarca tres asignaturas que se han diseñado de modo que los contenidos y las actividades programadas resulten complementarias. En la primera asignatura denominada "Metodología Jurídica" se impartirán los conocimientos teóricos precisos sobre la metodología en Derecho. La segunda asignatura tiene un sesgo más práctico y se denomina "técnicas básicas para la elaboración de un trabajo científico". Como su propio nombre indica en ella se pretende formar al alumno en las técnicas de investigación y en las técnicas y medios adecuados para realizar un trabajo de investigación de calidad. Se completa este primer módulo con una tercera asignatura en la que el trabajo del alumno será indispensable al tener que poner en práctica los conocimientos y las destrezas adquiridas en las dos asignaturas anteriores. Esta tercera asignatura consiste en la oferta de unos seminarios de actualidad o de interés científico, sociológico, político, etc. cuyo objetivo último es aproximar al alumno a un tema de interés para que éste, convenientemente tutorizado, elabore un primer trabajo de investigación jurídica.

Todos los estudiantes deben cursar previamente este módulo.

El módulo optativo se compone de siete materias que se corresponden con relevantes sectores materiales del Derecho. Su contenido se orienta a la formación específica sobre los aspectos más problemáticos y más precisados de una mayor atención para un futuro investigador en la Ciencia Jurídica y a la formación en el estudiante de un espíritu crítico y de creación de soluciones. Estas materias darán lugar a sendas líneas de investigación para la realización del Trabajo fin de Master

El alumno podrá elegir de entre las siete materias aquella que más le interese, o bien, podrá elegir las asignaturas que desee hasta un total de 30 créditos de entre varias materias. En el primer caso, al estudiante se le reconocerá en el Master con "Mención de especialización", a diferencia del segundo tipo de alumno, que aparecerá "Sin mención".

Cada materia del Módulo optativo constituye un itinerario formativo de especialización para la investigación en ese campo concreto del Derecho, en tanto, que el Módulo obligatorio pretende formar al conjunto de los alumnos en las técnicas y métodos



precisos para su formación como investigador de cualesquiera campos del Derecho. De esta forma, el alumno de este Master habrá adquirido las competencias precisas para desarrollar una labor investigadora en uno o varios campos de la Ciencia Jurídica.

Finalmente, el Trabajo fin de Master, de 18 créditos ECTS, consiste en un trabajo de investigación, original e inédito, de contrastada calidad científica. Dicho Trabajo habrá de tener una extensión aproximada de 60 a 120 páginas y en él el alumno habrá de reflejar las competencias y habilidades adquiridas en los respectivos módulos que haya cursado. A tal efecto, el alumno no podrá realizar este Trabajo si previamente no ha aprobado los módulos común y de especialización (por tanto, si no ha obtenido los 42 créditos que suponen dichos módulos en conjunto).

El Trabajo fin de Master debe vincularse a al módulo de especialización que el alumno haya cursado, y a tal fin se le asignará un tutor que realizará el progreso de su trabajo. En el caso en que un alumno haya cursado asignaturas de dos o más módulos de especialización el órgano competente le indicará el módulo de especialización al que vincularse.

#### Requisitos de matrícula mínimos:

El alumno habrá de matricularse en el primer año, como mínimo, del módulo común, 12 créditos. No se establecen condiciones particulares en relación con su matrícula en los años sucesivos, salvo esta misma condición si no hubieran superado la totalidad del módulo común.

#### Sistema de calificaciones:

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.9-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

Asimismo, en relación con los procesos de convalidación de asignaturas habrá de tenerse en cuenta lo aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005. En este acuerdo se señala la necesidad de puntuar de acuerdo con la Universidad de origen en los términos de nuestra legislación.

Se reproduce el citado acuerdo:

*“Acuerdo de 21 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.*

*El Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto (BOE de 11 de septiembre), por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, establece en su disposición adicional única que se modifica parcialmente el párrafo segundo del apartado uno.5 del anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, introducido por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, que queda redactado como sigue:*

*Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia (...).*

*El criterio establecido en esta disposición adicional será de aplicación a los alumnos que presenten solicitudes de convalidación de asignaturas a partir de la entrada en vigor de este real decreto (12 de septiembre de 2003, día siguiente de su publicación en el BOE).*

*Con anterioridad al Real Decreto 1044/2003, y en aplicación del anexo I del Real Decreto 1497/1987, las asignaturas convalidadas tenían una equivalencia de 1 punto (aprobado).*

*Por otra parte, el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (de aplicación a partir del 19 de septiembre de 2003), establece en su artículo 5.4 que: los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa suspenso: 0-4,9; aprobado 5-6,9; notable: 7-8,9; sobresaliente: 9-10.*

*En cumplimiento de la disposición adicional única del Real Decreto 1004/2003, y del Real Decreto 1125/2003, en la Universidad de Zaragoza se ha venido aplicando desde el curso académico 2003-2004 lo dispuesto en los citados textos normativos, de manera que: • en las solicitudes de convalidación de asignaturas presentadas a partir del curso académico 2003-2004, se conservan las calificaciones obtenidas en el centro de procedencia de cada estudiante; • las calificaciones se expresan en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añade la correspondiente calificación cualitativa; • la calificación media del expediente académico de cada alumno se obtiene mediante la suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno (art. 5.2 del Real Decreto 1125/2003). Sin embargo, en los procesos de convalidación existen situaciones en que la calificación asociada en el centro de origen a la asignatura que se desea convalidar no sigue la escala numérica de 0 a 10, sino que consta exclusivamente en su tenor literal (aprobado, notable, sobresaliente, Matrícula de Honor, convalidada).*

*Por todo lo anterior, y con la finalidad de que en los procesos de convalidación exista un criterio que permita asignar una calificación cuantitativa a la correspondiente calificación cualitativa obtenida en el centro de procedencia que pueda computar en la obtención de la nota media del expediente académico del alumno, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:*

*A partir del curso académico 2005-2006, y sin perjuicio de que se extiendan retroactivamente sus efectos a resoluciones que todavía no estuvieran calificada a la fecha de entrada en vigor, las resoluciones de las solicitudes de convalidación se calificarán con arreglo a los siguientes criterios: 1) Las asignaturas convalidadas se*

calificarán con la calificación numérica obtenida en el centro de procedencia, a la que se asociará la correspondiente calificación cualitativa según lo dispuesto en el RD 1125/2003

2) En aquellos supuestos en que la calificación obtenida en el centro de procedencia sea sólo literal, se le aplicará la siguiente calificación numérica estándar:

Aprobado 6

Notable 8

Sobresaliente 9,5

Matrícula de Honor 10

Convalidada 6

3) Cuando se trate de convalidar una asignatura por varias cursadas en el centro de origen, se calculará la calificación numérica media de las de origen, ponderada según el número de créditos de cada una y, en su caso, según la escala estándar anterior.

La media resultante se consignará como calificación numérica de la asignatura convalidada. 4) Cuando se trate de convalidar varias asignaturas por una cursada en el centro de origen, se consignará a cada una de las asignaturas convalidables la calificación numérica de la asignatura de origen."

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	12
Obligatorias	
Optativas	30
Prácticas externas	
Trabajo fin de Grado	18
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Zaragoza dispone de una serie de procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, incluyendo el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

En concreto, los procedimientos son los contenidos en los siguientes documentos:  
C5-DOC2 y sus anexos (1 a 6) Movilidad internacional de los estudiantes. Programa de aprendizaje permanente (PAP). (subprograma Erasmus)  
C5-DOC4. Movilidad nacional e internacional de estudiantes de Master Universitario. Convocatoria específica del MEC y programa de aprendizaje permanente (PAP) subprograma Erasmus.

Dichos documentos pueden consultarse en la siguiente dirección:  
([http://www.unizar.es/unidad\\_calidad/calidad/procedimientos.htm](http://www.unizar.es/unidad_calidad/calidad/procedimientos.htm)).

El proceso parte de la necesaria firma de acuerdos bilaterales entre la Universidad de Zaragoza y otras instituciones de educación superior (fundamento de la movilidad). Tras la firma del acuerdo el procedimiento de gestión de la movilidad de los alumnos difiere para cuando se trate de alumnos de la Universidad de Zaragoza que salen al extranjero y alumnos de la Unión Europea que llegan a nuestra Universidad.

La oferta académica que se presenta no puede sino reconocer y ajustarse a los procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza para la gestión de la movilidad de los estudiantes.

No obstante, es preciso señalar que la Facultad de Derecho dispone de un servicio de gestión de la movilidad "Servicio de relaciones internacionales", que trabaja en contacto directo con un miembro del equipo de gobierno del centro, Vicedecana de Estudiantes, garantizando el cumplimiento de estos procesos y facilitando información y ayuda a los alumnos en la tramitación de sus solicitudes, la realización de sus estancias de estudios o de investigación y en la conclusión del periodo de movilidad.

La Facultad de Derecho tiene firmados diversos convenios para movilidad de alumnos de postgrado, si bien estos se enmarcan en los programas generales de movilidad. Así, en dentro del Programa ERASMUS, existen 80 acuerdos firmados, 25 de ellos contemplan la posibilidad de que la movilidad sea de postgrado. En el seno de AMERICAMPUS, constan 5 acuerdos, todos ellos incluyen la movilidad de postgrado.

### Convenios Erasmus que incluyen movilidad de Tercer Ciclo:

Localidad	País	Universidad
LECCE	ITALIA	Università del Salento
BARI	ITALIA	Università degli Studi di Bari
ROMA	ITALIA	Università degli Studi di Roma 3
PALERMO	ITALIA	Università degli Studi di

GDANSK	POLONIA	Palermo
GRAZ	AUSTRIA	Universidad de Gdansk
WERNIGERODE	ALEMANIA	Karl-Franzens Universität
PRAGA	REP. CHECA	Graz
NICE	FRANCIA	Hochschule Harz
LISBOA	PORTUGAL	Charles University of
RENNES	FRANCIA	Prague
ROUEN	FRANCIA	Université de Nice -
GRONINGEN	PAISES BAJOS	Sophia Antipolis
LODZ	POLONIA	Universidade Nova de
CATANIA	ITALIA	Lisboa
TORINO	ITALIA	Université de Rennes I
ROMA	ITALIA	Université de Rouen
ROMA	ITALIA	Hanze University
LISBOA	PORTUGAL	Groningen
BUDAPEST	HUNGRIA	Uniwersytet Łódzki
HANNOVER	ALEMANIA	Università degli studi di
BOLOGNA	ITALIA	Catania
NAMUR	BELGICA	Università degli studi di
		Torino
		Università degli studi di
		Roma " La Sapienza "
		Università Maria SS
		Assunta
		Universidade de Lisboa
		Pázmány Péter Katolikus
		Egyetem
		Leibniz Universität
		Hannover
		Università degli Studi di
		Bologna
		Fac. Universitaires Notre
		Dame de la Paix

<b>Convenios Americampus que incluyen movilidad de Tercer Ciclo:</b>
--

<b>Localidad</b>	<b>País</b>	<b>Universidad</b>
LA PLATA	ARGENTINA	Universidad Nacional de La Plata
FLORIANOPOLIS	BRASIL	Universidade Federal de Santa Catarina-UFSC
SINCELEJO	COLOMBIA	Corporación Universitaria del Caribe
MEXICO D.F.	MEXICO	Universidad la Salle-ULSA
MONTEVIDEO	URUGUAY	Universidad de La República

Finalmente, la Universidad de Zaragoza ha dictado instrucciones a efectos de movilidad de los estudiantes en el periodo transitorio de las estructuras universitarias. Así en el caso de los estudios de Master, la posibilidad de intercambio en programas de carácter general en estos estudios debe contar con el Visto Bueno del coordinador del estudio debido a la menor capacidad en número de plazas y la posible existencia de condiciones de acceso restringidas. (Resolución de la Vicegerencia Académica de 1 de diciembre de 2008).

### 5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

#### MASTER DE ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN EN DERECHO

#### ESQUEMA GENERAL DEL MASTER

#### MODULO COMUN: Metodología y Técnicas de Investigación del Derecho

##### MATERIA/asignaturas

**Materia Única.** Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho

##### **Asignaturas:**

1. Metodología del Derecho
2. Técnicas básicas para la elaboración de un trabajo científico
3. Talleres de trabajo

#### MODULO OPTATIVO: Especialización en Derecho

##### MATERIAS/asignaturas:

1. Sociología jurídica, instituciones y políticas criminales
  - a) Teoría e investigación socio-económica sobre el Derecho
  - b) Estado constitucional e instituciones políticas
  - c) Tendencias actuales de la política criminal
2. Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente
  - a) La propiedad y el aprovechamiento del dominio público hidráulico
  - b) La protección y régimen económico-financiero del dominio público hidráulico y las obras hidráulicas
  - c) Derecho ambiental
3. Derecho privado patrimonial
  - a) Derecho patrimonial
  - b) Derecho de los negocios internacionales
  - c) La tutela jurisdiccional del crédito
4. Derecho de la familia y de la persona
  - a) Persona, familia y Derecho
  - b) Matrimonio, uniones de hecho y crisis de pareja
  - c) Filiación, instituciones de protección de menores y adopción
5. Derechos Humanos, libertades y Derecho Penal

- a) Fundamentos jurídicos, políticos, económicos y filosóficos de los Derechos Humanos
- b) Derecho Penal y Derechos Humanos
- c) Protección internacional de los Derechos Humanos
- 6. Derecho Administrativo económico, social y territorial
  - a) Derecho Administrativo de los sectores económicos
  - b) Derecho Administrativo territorial, urbanístico y ambiental
  - c) Derecho Administrativo social: servicios sociales y atención a la dependencia
- 7. Derecho de la Empresa
  - a) La actividad empresarial. Marco y gestión
  - b) El derecho de sociedades como técnica de organización de empresas
  - c) Prevención y tratamiento de las crisis empresariales (derecho concursal)

## TABLA general del MODULO 1

<b>MODULO 1: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO</b>	
<b>Carácter:</b> Obligatorio	<b>Créditos ECTS:</b> 12

<b>Duración y Ubicación Temporal</b>	1 año. Anual		
<b>Objetivos</b>	Adquisición de las técnicas de investigación jurídica Adquisición de los conocimientos necesarios para investigación jurídica Saber realizar un trabajo de investigación jurídica		
<b>Competencias y Resultados de Aprendizaje</b>	Capacidad de creación de un trabajo de investigación original Capacidad de investigar autónomamente Capacidad crítica para evaluar los problemas jurídicos Capacidad crítica para desarrollar un trabajo sobre cuestiones controvertidas del Derecho Capacidad para resolver y dar opinión jurídica sobre las cuestiones controvertidas del Derecho Capacidad de trabajo en equipo		
<b>Materia:</b>	Conocimiento e investigación científica sobre el Derecho	<b>Asignaturas:</b>	1. Metodología jurídica 2. Técnicas Básicas para la Elaboración de un Trabajo Científico 3. Talleres de trabajo
<b>Requisitos Previos</b>	Alumnos que tengan una formación jurídica equivalente a la actual licenciatura en Derecho o estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente adecuados para cursar las líneas de especialización por las que se opte.		
<b>Comentarios adicionales</b>	Se recomendará que los alumnos cursen este módulo preferentemente antes de concurrir al módulo de especialización. El diseño del calendario académico se adecuará a esta recomendación.		

**TABLAS: MATERIA Y ASIGNATURAS DEL MODULO 1. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO**

MATERIA: CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL DERECHO	
Asignatura 1.- Metodología del Derecho	
Créditos ECTS	3



Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	Capacidad de comprensión del Derecho como ciencia Capacidad de razonamiento con la lógica del Derecho		
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del <i>ius</i> como <i>ars</i> al <i>ius</i> como <i>scientia</i>. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencia del derecho y "sistema jurídico".</li> <li>• "Dogmática jurídica"</li> <li>• "Construcción jurídica"</li> </ul> </li> <li>2. La jurisprudencia como ciencia normativa.</li> <li>3. La jurisprudencia como ciencia "hermenéutica" o interpretativa.</li> <li>4. La metodología jurídica y su relación con la praxis jurídica.</li> <li>5. La norma jurídica. Lógica de las normas jurídicas.</li> <li>6. El enjuiciamiento jurídico del hecho</li> <li>7. La interpretación de las normas.</li> <li>8. La "creación" judicial del derecho</li> <li>9. Concepto y sistema en el derecho.</li> </ol>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Clases magistrales	2	Exposición de los problemas y dinámica de grupo para la exposición de los contenidos	La exposición magistral y la dinámica de grupo permite al alumno observar al maestro en sus razonamientos lógico-jurídicos al tiempo que le permite ensayar los propios en la exposición junto con el profesor y el grupo de alumnos
Actividades tutorizadas en pequeños grupos	1	Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura	Permite al profesor testar el progreso en la adquisición de los conocimientos y los objetivos perseguidos por la asignatura.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Realización de una prueba final que evaluará los conocimientos y competencias adquiridos.		

Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
--	---

MATERIA: CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL DERECHO	
Asignatura 2.- Técnicas Básicas para la Elaboración de un Trabajo Científico	
Créditos ECTS	3
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Capacidad de búsqueda de información</p> <p>Capacidad de gestionar la información</p> <p>Capacidad de argumentación jurídica</p> <p>Capacidad de comunicación oral y escrita de carácter jurídico</p> <p>Adquisición de valores éticos y deontológicos</p>
Breve descripción de sus contenidos	<p>1. Preparativos, planificación y primeras decisiones</p> <p>Un trabajo de investigación ¿qué es?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos de comunicación del conocimiento científico</li> </ul> <p>Un trabajo de investigación ¿para qué sirve a su autor?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje científico y competencias profesionales</li> </ul> <p>Un trabajo de investigación ¿para qué sirve a otros?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El destinatario de nuestra comunicación</li> <li>• Elección de ámbito temático</li> </ul> <p>2. Buscar y gestionar información</p> <p>¿Qué busco?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del conocimiento</li> <li>• Tipología documental</li> </ul> <p>¿En qué sitios busco?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimientos de sitios, recursos y depósitos de información</li> </ul> <p>¿Qué hay acerca de ...? La búsqueda integrada a partir de problemas reales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realidad y representación: del problema a los signos.</li> <li>• Identificación de los tópicos de búsqueda</li> <li>• Integración de resultados</li> <li>• Depuración de resultados</li> <li>• Localización y acceso al documento</li> </ul> <p>¿Qué hago con? La gestión y comunicación de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolo de lectura</li> <li>• Notas de lectura</li> <li>• Descripción y cita de fuentes</li> <li>• Herramientas informáticas para la gestión de la información</li> </ul> <p>3. Formación y expresión del discurso jurídico científico. Teoría</p>

	<p>general</p> <p>Las palabras y las cosas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lenguaje y conocimiento científico de la realidad</li> <li>• Arquetipos y patrones de conocimiento</li> <li>• Léxico y subjetividad</li> </ul> <p>Encontrando las palabras</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La formación del significado. Las premisas (topoi)</li> <li>• Del significado al sentido: Pragmática del lenguaje jurídico</li> <li>• Tipología de los términos jurídicos: escalares, graduables, determinados...</li> </ul> <p>Formando frases</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Semántica composicional</li> <li>• Combinatoria y Restricciones</li> <li>• Leyes de paso</li> <li>• Condiciones de uso del lenguaje jurídico: la asertividad y la informatividad</li> </ul> <p>Eligiendo estrategias argumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La génesis del discurso: intención comunicativa</li> <li>• La selección del discurso: elegimos tema</li> <li>• La representación del destinatario. Principios de relevancia y cooperación</li> <li>• Estructuras argumentales típicas</li> <li>• Identificación, selección y organización de argumentos</li> <li>• Estrategias argumentales: el eslabón más débil</li> </ul> <p>Expresando y comunicando argumentaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La expresión correcta del discurso: normas y convenciones. Falacias, trampas y errores</li> <li>• La expresión eficaz del discurso: Marcadores, operadores y conectores. Coherencia, consistencia y nitidez La expresión útil del discurso: demostrar y convencer</li> <li>• La expresión integrada del discurso: palabras, imágenes y gestos</li> </ul> <p>Géneros básicos de la literatura jurídica científica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentario</li> <li>• Resumen</li> <li>• Estado de la cuestión</li> <li>• Recensión</li> <li>• Artículos de revista</li> <li>• Monografía</li> </ul> <p>4. Redacción y comunicación de nuestro trabajo científico</p> <p>Los trabajos dentro del Master y el Doctorado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de trabajo</li> <li>• Trabajos de curso</li> <li>• Trabajo final de Master</li> <li>• Tesis doctoral</li> </ul> <p>Contexto de uso e intención comunicativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elección del tema</li> <li>• Perfil del destinatario del trabajo. Efectos que se persiguen</li> </ul> <p>La depuración interna del texto</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuerpo principal</li> <li>• Notas y referencias</li> <li>• Apéndices</li> <li>• El Aparato: índices, listas, abreviaturas, ficha catalográfica ...</li> </ul> <p>Presentación oral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentaciones inter pares</li> <li>• Defensa</li> </ul> <p>Edición impresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legibilidad y lecturabilidad</li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos electrónicos</li> <li>• Preparación y depuración de originales</li> </ul> <p>Circulación de la producción científica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de "impacto" y "calidad"</li> </ul> <p>5. Comunicación jurídica y buena praxis profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deontología de la lectura: interpretación y sobreinterpretación</li> <li>• Deontología de la expresión</li> </ul>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Actividades tutorizadas en pequeños grupos	1	Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura	Permite al profesor testar el progreso en la adquisición de los conocimientos, competencias y los objetivos perseguidos por la asignatura.
Exposición de contenidos y practicas	2	Exposición de los contenidos y practicas de los alumnos	Permite al profesor exponer los fundamentos teóricos (saber) que luego los alumnos ponen en práctica (saber hacer).
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Realización de una prueba final que evaluará los conocimientos y competencias adquiridos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE EL DERECHO

Asignatura 3.- Talleres de trabajo

Créditos ECTS	6
---------------	---

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Capacidad de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de asunción de roles en la resolución de problemas jurídicos.</li> <li>• Capacidad para utilizar las bases de datos jurídicas</li> <li>• Capacidad para la búsqueda de información jurídica en Internet</li> <li>• Capacidad para la defensa oral de un dictamen o las conclusiones de un trabajo.</li> <li>• Capacidad para la presentación de escritos jurídicos.</li> <li>• Aprendizaje autónomo</li> <li>• Creatividad</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<p>Se tratarán de seminarios relativos a cuestiones de actualidad, de interés científico, histórico, sociológico, político, etc., a elección de los docentes encargados de su impartición. Esta oferta será anual, de 2 créditos ECTS de carga de trabajo.</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Seminarios	2	Trabajo en grupo e individual con la tutorización del docente	Capacidad de trabajo en equipo e individualmente Capacidad de elaboración de un trabajo de investigación
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Realización de trabajo final que evaluará los conocimientos y competencias adquiridos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

**TABLA general del MODULO 2**

<b>MODULO: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO</b>	
<b>Carácter:</b> Optativo	<b>Créditos ECTS:</b> 30

<b>Duración y Ubicación Temporal</b>	En el mismo año que el módulo anterior. Anual
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización del jurista en determinados campos del Derecho, señalados como especialidades en el plan de estudios, cuya demanda de formación en el mercado es muy significativa.</li> <li>• Puesta en práctica de los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizando y ampliándolos.</li> <li>• Toma en consideración de los problemas jurídicos que más interesan en la sociedad y que necesitan mayor investigación jurídica.</li> <li>• Formación en metodología de investigación aplicada al sector material elegido</li> <li>• Evaluación de los conocimientos adquiridos a lo largo del Master con la defensa de una tesina o trabajo original de investigación sobre alguna cuestión jurídica de actualidad</li> </ul>
<b>Competencias y Resultados de Aprendizaje</b>	<p>A) Adquisición de competencias instrumentales tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilidades cognoscitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de análisis y síntesis</li> <li>• Capacidad de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida</li> </ul> </li> <li>2. Capacidades metodológicas para organizar el trabajo y para tomar decisiones o resolver problemas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de asunción de roles en la resolución de problemas jurídicos.</li> </ul> </li> <li>3.-Destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de gestión de la información. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para utilizar las bases de datos jurídicas</li> <li>• Capacidad para la búsqueda de información jurídica en Internet</li> </ul> </li> <li>4. Destrezas lingüísticas, como la comunicación oral y escrita. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para la defensa oral de un dictamen o las conclusiones de un trabajo.</li> <li>• Capacidad para la presentación de escritos jurídicos.</li> </ul> </li> </ol> <p>B) Adquisición de competencias sistémicas que suponen una combinación de la capacidad de comprensión, el conocimiento y la motivación, que permiten al individuo percibir y analizar cómo las partes de un todo se relacionan y se agrupan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje autónomo</li> <li>• Creatividad</li> <li>• Motivación hacia los temas de la realidad social con repercusiones jurídicas</li> </ul> <p>C) Adquisición de competencias específicas de formación en la disciplina de Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias académicas (saber)</li> <li>• Competencias de investigación (saber hacer)</li> </ul>

<b>Materias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sociología jurídica, instituciones y políticas criminales</li> <li>2. Relaciones internacionales y derecho comunitario</li> <li>3. Derecho de aguas, de los recursos naturales y del medio ambiente</li> <li>4. Derecho privado patrimonial</li> <li>5. Derecho de la familia y de la persona</li> <li>6. Derechos Humanos, libertades y Derecho Penal</li> <li>7. Derecho Administrativo económico, social y territorial</li> <li>8. Derecho de la Empresa</li> </ol>
<b>Requisitos Previos</b>	<p>Alumnos que tengan una formación jurídica equivalente a la actual licenciatura en Derecho o estudios en el campo de las ciencias sociales de nivel equivalente para cursar las líneas de especialización por las que se opte.</p>
<b>Comentarios adicionales</b>	<p>Los alumnos elegirán una materia de las ocho propuestas. Si éstos cursan las tres asignaturas de la materia, obtendrá una "mención de especialización" de la materia cursada. No se impedirá que el alumno elija asignaturas pertenecientes a diferentes materias pero, en tal caso, no figurará ninguna mención.</p>



**TABLAS: MATERIAS DEL MÓDULO 2 DE ESPECIALIZACIÓN**

MATERIA: SOCIOLOGÍA JURÍDICA, INSTITUCIONES Y POLÍTICAS CRIMINALES			
Asignatura 1.- Teoría e Investigación socio-económica sobre el Derecho			
Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Objetivos:</p> <p>1. Capacitación en las herramientas multidisciplinares, tanto metodológicas como teóricas para realizar investigaciones en el campo de los fenómenos jurídico-políticos y de la Ciencia del Derecho</p> <p>2. Formar a los alumnos en la comprensión y dotarles de la capacidad de intervención en la praxis de las instituciones jurídico-políticas.</p> <p>Competencias y destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de propuestas teóricas de autores clásicos sobre derecho, economía y poder procedentes de las ciencias sociales: sociología, antropología, psicología y economía.</li> <li>• Conocimiento de las principales técnicas de investigación en el ámbito de las ciencias sociales y su aplicación al análisis de la producción normativa, la praxis jurídica y los fenómenos jurídicos en general.</li> <li>• Percepción y comprensión de la relación entre el hecho jurídico y el económico.</li> <li>• Exploración crítica de las posibilidades de la investigación interdisciplinar en el ámbito jurídico.</li> <li>• Capacidad para formular proyectos de investigación socio-jurídica o completar propuestas de investigación jurídica con herramientas interdisciplinares.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<p>1. Doce propuestas clásicas y contemporáneas sobre derecho, economía y poder.</p> <p>2. La investigación socio-jurídica. Técnicas y métodos de investigación.</p> <p>3. Los campos de aplicación la investigación social y/o económica sobre el derecho.</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2,5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Discusión sobre investigaciones	2,5	Análisis de investigaciones, exposición y debate.	Comprensión y asimilación de aspectos concretos de los contenidos del curso
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	5	Trabajos en grupo e individuales, análisis y discusión sobre los trabajos en sesiones de seminario, estudio personal	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, capacidad para elaborar un proyecto personal, creación propia y capacidad crítica

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y en las sesiones prácticas y seminarios. Realización de prácticas y trabajos por escrito. Prueba oral consistente en una entrevista debate
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

MATERIA: SOCIOLOGÍA JURÍDICA, INSTITUCIONES Y POLÍTICAS CRIMINALES

Asignatura 2.- Estado constitucional e instituciones políticas

Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	Conocimiento complejo y relacional de las diferentes variables que componen el Estado constitucional. Conocimiento de las Instituciones políticas (Parlamento, Gobierno, etc.) del Estado contemporáneo.		
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Once elementos político-jurídicos que analizar en sus contenidos complejos (sociales, económicos, culturales), sobre los que focalizar conjunciones y relaciones</li> <li>Formas de Gobierno y Formas de Estado</li> <li>El Parlamento: funciones y problemática actual</li> <li>El poder ejecutivo</li> </ol>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2.5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Discusión sobre investigaciones	2,5	Análisis de investigaciones, exposición y debate	Comprensión y asimilación de aspectos concretos de los contenidos del curso
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	5	Trabajos en grupo e individuales, análisis y discusión sobre los trabajos en sesiones de seminario, estudio personal	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, capacidad para elaborar un proyecto personal, creación propia y capacidad crítica
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y en las sesiones prácticas y seminarios. Realización de prácticas por escrito, trabajos. Prueba escrita		

Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
--	---

MATERIA: SOCIOLOGÍA JURÍDICA, INSTITUCIONES Y POLÍTICAS CRIMINALES

Asignatura 3.- Tendencias actuales de la política criminal

Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundización en el análisis de la función del Derecho penal y los límites del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho.</li> <li>• Valoración de las tendencias actuales de la Política criminal y sus manifestaciones en determinados sectores: sistema de penas, el menor infractor de la ley penal, Derecho penal europeo, violencia doméstica, afectiva o similar, violencia de género, tratamiento de los delincuentes peligrosos criminalmente, etc.</li> <li>• Capacidad crítica para realizar un trabajo de investigación centrado en el sistema penal.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Función del Derecho penal y límites del ius puniendi en un Estado Social y Democrático de Derecho.</li> <li>2. Tendencias actuales de la política criminal en el Derecho penal español, Derecho penal europeo y Derecho penal internacional.</li> </ol>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2	Clase magistral y práctica, preguntas y discusión	Exposición de las tendencias actuales de la política criminal
Actividades de investigación tutorizadas	6	Trabajos en grupo o individuales sobre la temática propuesta en los seminarios	Análisis de la función del Derecho penal y de las tendencias actuales de la política criminal
Seminarios	2	Análisis de investigaciones, exposición y debate	Valoración de las tendencias actuales de la política criminal

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y en los seminarios. Realización de los trabajos de investigación.
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

MATERIA: DERECHO DE AGUAS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Asignatura 1.- La propiedad y aprovechamiento del dominio público hidráulico

Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de los criterios para determinar quién es el propietario de las aguas y, en especial, la determinación de las aguas públicas;</li> <li>• Conocimiento de las reglas sobre el aprovechamiento de las aguas y, en particular, las autorizaciones y las concesiones;</li> <li>• Conocimiento de la teoría general del dominio público y su aplicación a las aguas.</li> <li>• Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a casos reales.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	Introducción histórica; el dominio público; el dominio público hidráulico; las Administraciones hidráulicas; la planificación hidrológica; y el régimen de aprovechamiento del dominio público hidráulico: la autorización y la concesión.		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Enseñanza magistral	5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Clases prácticas	3	Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas	Capacidad de análisis y síntesis. Competencia de comunicación oral y escrita. Capacidad de trabajar en grupo. Conocimiento y

		relacionadas con la experiencia real.	preparación del alumno a las actividades reales dentro del campo que corresponde a esta asignatura
Actividades de investigación tutorizadas	2	Trabajos en grupo o individuales, análisis y discusión sobre los trabajos en sesiones de seminario, estudio personal	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, capacidad para elaborar un proyecto personal, creación propia y capacidad crítica
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Asistencia a los créditos presenciales y valoración del trabajo final de cada asignatura, en el que se aplicarán los conocimientos expuestos a lo largo de la asignatura.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO DE AGUAS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE	
Asignatura 2.- La protección y régimen económico-financiero del dominio público hidráulico y las obras hidráulicas	
Créditos ECTS	10
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y dominio de las reglas sobre protección administrativa del dominio público hidráulico.</li> <li>• Conocimiento de las reglas económico-financieras y fiscalidad de la utilización del dominio público hidráulico.</li> <li>• Conocimiento de las políticas comunitarias e internacionales sobre las aguas.</li> <li>• Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a casos reales.</li> </ul>
Breve descripción de sus contenidos	Protección administrativa del dominio público hidráulico y, en particular, la autorización de vertidos; infracciones y sanciones administrativas en materia de dominio público hidráulico; obras hidráulicas; y régimen económico-financiero y fiscalidad del dominio público hidráulico

Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Enseñanza magistral	5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Clases prácticas	3	Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas relacionadas con la experiencia real.	Capacidad de análisis y síntesis. Competencia de comunicación oral y escrita. Capacidad de trabajar en grupo. Conocimiento y preparación del alumno a las actividades reales dentro del campo que corresponde a esta asignatura
Actividades de investigación tutorizadas	2	Trabajos en grupo o individuales, análisis y discusión sobre los trabajos en sesiones de seminario, estudio personal	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, capacidad para elaborar un proyecto personal, creación propia y capacidad crítica
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Asistencia a las horas de enseñanza presencial; y realización de un trabajo final sobre alguno de los aspectos tratados en el curso en el que se apliquen los conocimientos de la asignatura.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO DE AGUAS, DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE

Asignatura 3.- Derecho Ambiental

Créditos ECTS	10
---------------	----

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y dominio de la regulación constitucional del medioambiente.</li> <li>• Conocimiento y dominio de las instituciones administrativas medioambientales.</li> <li>• Conocimiento y dominio del Derecho financiero medioambiental.</li> <li>• Conocimiento y dominio del Derecho penal medioambiental.</li> <li>• Capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos a casos reales</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	Regulación constitucional del medioambiente; instituciones administrativas medioambientales; régimen económico-financiero medioambiental; y Derecho penal medioambiental.		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Enseñanza magistral	5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Clases prácticas	3	Resolución de casos prácticos, comentarios de fuentes bibliográficas, legislativas o jurisprudenciales, actividades prácticas relacionadas con la experiencia real.	Capacidad de análisis y síntesis. Competencia de comunicación oral y escrita. Capacidad de trabajar en grupo. Conocimiento y preparación del alumno a las actividades reales dentro del campo que corresponde a esta asignatura
Actividades de investigación tutorizadas	2	Trabajos en grupo o individuales, análisis y discusión sobre los trabajos en sesiones de seminario, estudio personal	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, capacidad para elaborar un proyecto personal, creación propia y capacidad crítica
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Asistencia a las horas de enseñanza presencial; y realización de un trabajo final sobre alguno de los aspectos tratados en el curso en el que se apliquen los conocimientos de la asignatura.		

Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
--	---

MATERIA: DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

Asignatura 1.- Derecho patrimonial

Créditos ECTS	10
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico privada para profundizar en el análisis de los problemas del Derecho patrimonial.</li> <li>• Identificar las reglas básicas de atribución y regulación de los derechos sobre los bienes y su publicidad.</li> <li>• Valorar la trascendencia de la gestación histórica y las perspectivas de unificación del Derecho patrimonial privado.</li> <li>• Valorar la validez y legalidad de los contratos y las operaciones jurídicas proyectadas o realizadas con fines de garantía, tanto desde el punto de vista de la capacidad de las partes y la formación de los actos como en atención al contenido.</li> <li>• Identificar la incidencia del principio de protección del consumidor en el actual Derecho patrimonial.</li> <li>• Evaluar las consecuencias legales de los contratos y de las operaciones de garantía concertadas.</li> <li>• Identificar las consecuencias de las acciones que causan daños.</li> <li>• Detectar los problemas derivados de los diferentes regímenes económicos familiares en el Derecho patrimonial y evaluar sus consecuencias legales.</li> </ul> <p>Durante el curso, los alumnos se ejercitarán y desarrollarán las siguientes competencias y destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia.</li> <li>• Capacidad de interpretación de los negocios jurídicos.</li> <li>• Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.</li> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina.</li> <li>• Sentido de oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación jurídica.</li> </ul>
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglas de atribución y regulación de los derechos sobre los bienes y su publicidad</li> <li>2. Gestación histórica y perspectivas de unificación del derecho patrimonial privado.</li> <li>3. Régimen negocios jurídicos patrimoniales: contratación y garantías</li> <li>4. Protección del consumidor</li> <li>5. Derecho de daños</li> <li>6. Regímenes económicos familiares</li> </ol>



Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Clases magistrales	0,4	Exposición de contenidos y metodología por el profesor.	Adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidad crítica
Seminarios	9,2	Introducción del supuesto práctico. Trabajo personal para preparar un seminario (50 horas). Exposición del trabajo y debate con otros (2 horas). Reelaboración de las conclusiones (5 horas). Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos [(5 preparación + 2 horas asistencia) x 5 seminarios=35 horas].	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina</li> <li>• Capacidad de evaluación de las consecuencias legales de los contratos y de las operaciones de garantía concertada.</li> <li>• Manejo de la metodología jurídica privada en la identificación de problemas y en la búsqueda de soluciones en el sistema jurídico.</li> <li>• Desarrollo de las capacidades de expresión oral y de debate en la exposición de las soluciones.</li> </ul>
Tutorías personalizadas	0,4	Supervisión del trabajo y contraste de opiniones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia</li> <li>• Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.</li> </ul>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Es necesario asistir al noventa por ciento de las sesiones de seminarios y defender una ponencia en un seminario debatiendo con los restantes alumnos. La ponencia deberá ser entregada por escrito como trabajo y será evaluada. La calificación se pondera en razón de la calidad del trabajo presentado por escrito, y la participación, calidad y capacidad de respuesta ante las sugerencias de los restantes alumnos.		

Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional
--	---

MATERIA: DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

Asignatura 2.- Derecho de los negocios internacionales

Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión global de los diferentes problemas jurídicos que plantea las obligaciones y contratos internacionales, con especial atención al desarrollo de la habilidad de análisis de la contratación internacional y la búsqueda práctica de solución de controversias a este nivel.</li> <li>• Utilización de las técnicas de investigación jurídicas adecuadas en este sector.</li> <li>• Dominio de las fuentes de regulación, dada la pluralidad y complejidad normativa del marco jurídico internacional.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La contratación internacional: régimen general y contratos sometidos a regulación específica.</li> <li>2. Obligaciones extracontractuales: régimen general y regimenes específicos.</li> <li>3. El régimen de bienes en Derecho internacional privado.</li> <li>4. Aspectos internacionales del derecho de sociedades.</li> <li>5. Defensa de la competencia en el ámbito comunitario e internacional.</li> <li>6. Procedimientos concursales transfronterizos.</li> <li>7. Solución de controversias: mecanismos alternativos. Arbitraje privado internacional.</li> </ol>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Clases magistrales	0,4	Exposición de contenidos y metodología por el profesor.	Adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidad crítica
Seminario	9,2	Introducción del supuesto práctico. Trabajo personal para preparar un seminario (50 horas). Exposición del trabajo y debate con otros (2 horas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina</li> <li>• Capacidad de</li> </ul>

		Reelaboración de las conclusiones (5 horas). Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos [(5 preparación + 2 horas asistencia) x 5 seminarios=35 horas].	<p>evaluación de las consecuencias jurídicas derivadas del elemento extranjero en las relaciones patrimoniales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de las técnicas normativas y fuentes del Derecho internacional privado en la búsqueda de soluciones en el sistema jurídico.</li> <li>• Desarrollo de las capacidades de expresión oral y de debate en la exposición de las soluciones.</li> </ul>
Tutorías personalizadas	0,4	Supervisión del trabajo y contraste de opiniones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia</li> <li>• Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.</li> </ul>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Es necesario asistir al noventa por ciento de las sesiones de seminarios y defender una ponencia en un seminario debatiendo con los restantes alumnos. La ponencia deberá ser entregada por escrito como trabajo y será evaluada. La calificación se pondera en razón de la calidad del trabajo presentado por escrito, y la participación, calidad y capacidad de respuesta ante las sugerencias de los restantes alumnos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL

Asignatura 3.- La tutela jurisdiccional del crédito

Créditos ECTS      10

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Competencias y destrezas</p> <p>El estudiante durante el curso se ejercitará y deberá desarrollar las siguientes competencias y destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia</li> <li>• Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.</li> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina</li> <li>• Sentido de oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación ante los tribunales.</li> <li>• Estimación de las ventajas e inconvenientes de una solución desde el punto de vista de la efectividad de una sentencia de condena.</li> <li>• Desarrollo de las capacidades de expresión oral y de debate en la exposición de las soluciones.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<p>El propósito que se mantiene al ofrecer este programa es el de conseguir que los alumnos adquieran una formación especializada en determinados aspectos del derecho procesal ordenado en torno a la defensa del acreedor. Los objetivos del curso se centran en:</p> <p>Estudio del proceso monitorio y de la ejecución de títulos extrajudiciales.</p> <p>Tratamiento del crédito en las situaciones de concurso de acreedores.</p> <p>Acuerdos preventivos de las situaciones de concurso.</p> <p>La tutela de los consumidores frente a las empresas de servicios financieros.</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Clases magistrales	0,4	Exposición de contenidos y metodología por el profesor.	Adquisición de conocimientos y desarrollo de capacidad crítica.
Seminarios	9,2	<p>Introducción del supuesto práctico.</p> <p>Trabajo personal para preparar un seminario (50 horas).</p> <p>Exposición del trabajo y debate con otros (2 horas).</p> <p>Reelaboración de las conclusiones (5 horas).</p> <p>Asistencia y debate a seminarios preparados por otros alumnos ((5 preparación + 2 horas asistencia x 5 seminarios=35 horas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones jurisprudenciales y las ofrecidas por la doctrina</li> <li>• Sentido de oportunidad y prospectiva de las posibilidades de éxito de una argumentación ante los tribunales.</li> <li>• Estimación de las ventajas e inconvenientes de una solución desde el punto de vista de la efectividad de una sentencia de condena.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de las capacidades de expresión oral y de debate en la exposición de las soluciones.</li> </ul>
Tutorías personalizadas	0,4	Supervisión del trabajo y contraste de opiniones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización de bases de datos y manejo de la jurisprudencia</li> <li>Capacidad creativa e innovativa para la búsqueda de soluciones a las lagunas normativas.</li> </ul>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Es necesario asistir al noventa por ciento de las sesiones de seminarios y defender una ponencia en un seminario debatiendo con los restantes alumnos. La ponencia deberá ser entregada por escrito como trabajo y será evaluada. La calificación se pondera en razón de la calidad del trabajo presentado por escrito, y la participación, calidad y capacidad de respuesta ante las sugerencias de los restantes alumnos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA PERSONA

Asignatura 1.- Persona, Familia y Derecho

Créditos ECTS

10

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura

Objetivos de la asignatura:

- Adquirir los conocimientos imprescindibles orientados a obtener una especialización académica en materia de Derecho de familia y de la persona
- Conocer los mecanismos legales que tienen por sujeto principal al discapacitado, en especial los correspondientes al ámbito jurídico-privado, como la incapacitación
- Conocer el alcance y los límites de los derechos de la personalidad
- Identificar los cambios sociales y legales producidos en el Derecho de familia
- Comprender el actual Derecho de familia desde la diversidad de los modelos familiares

Competencias

- Conocer y valorar la jurisprudencia relativa a los conflictos que traen causa de la vulneración de los derechos fundamentales de la persona

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los presupuestos del ejercicio de las acciones dirigidas a obtener la tutela jurisdiccional ante la vulneración de los derechos fundamentales de la persona</li> <li>• Ser capaz de enjuiciar críticamente los cambios legales producidos en el Derecho de familia.</li> <li>• Valorar con espíritu crítico la diversidad de modelos familiares y el tratamiento jurídico que respectivamente les corresponde.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<p>Descriptores</p> <p>1. Persona y Familia ante el Derecho. Precisiones metodológicas</p> <p>2. Persona y Derecho 2.1. Capacidad, discapacidad e incapacidad. 2.2. Criterios de valoración de la discapacidad. 2.3. Mecanismos de respuesta a la discapacidad</p> <p>3. Persona y derechos. 3.1. Ser humano, personalidad y subjetividad jurídica. 3.2. Derechos de la personalidad. 3.3. Derechos y libertades fundamentales</p> <p>4. Familia y Derecho. 4.1. Familia, Sociedad y Derecho. 4.2. Las transformaciones del Derecho de Familia. 4.3. El tratamiento jurídico de los modelos familiares</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Enseñanza teórica-práctica	5,5 ECTS	Clase magistral y resolución de casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles orientados a obtener una especialización académica en materia de persona y derechos de la persona</li> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles del Derecho de familia para poder profundizar posteriormente en sus diferentes ámbitos</li> </ul>
Seminarios	2 ECTS	Profundización en cuestiones actuales y concretas de Derecho de familia y de la persona. Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar con espíritu crítico los cambios sociales y legales producidos en el Derecho de la persona y en el Derecho de familia</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de comunicar conclusiones con rigor jurídico, tanto verbalmente como por escrito, sustentadas en los conocimientos adquiridos y en la realidad social considerada.</li> </ul>
Jornadas interdisciplinarias	1 ECTS	Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado de las diversas realidades familiares y jurídico personales. Debate	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y valorar desde una perspectiva multidisciplinar avanzada las cuestiones jurídicas que se suscitan en torno a la persona, su capacidad y derechos, y a la familia, formulando respuestas en función del contexto social considerado</li> </ul>
Tutorías	1,5 ECTS	Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar trabajando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</li> </ul>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia regular y participación activa del estudiante en las clases teóricas y prácticas, en los Seminarios y en las Jornadas interdisciplinarias.</li> <li>Realización de un trabajo por cada una de las tres asignaturas cursadas que se presentará por el estudiante al término de la fase presencial.</li> </ul>	
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente		El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional	

MATERIA: DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA PERSONA

Asignatura 2.- Matrimonio, uniones de hecho y crisis de pareja			
Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p><b>Objetivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el significado y alcance de la expresión "sistema matrimonial".</li> <li>• Conocer la diversidad de los sistemas matrimoniales en el Derecho comparado.</li> <li>• Conocer los presupuestos y efectos del matrimonio civil y del matrimonio canónico.</li> <li>• Conocer las diferentes posibilidades de ordenar la economía del matrimonio.</li> <li>• Comprender la diferente realidad de la unión matrimonial y la no matrimonial y la diversidad de efectos de cada una de ellas.</li> <li>• Conocer la norma aplicable a los matrimonios mixtos y a las uniones de hecho mixtas.</li> </ul> <p><b>Competencias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad crítica para valorar las soluciones legales y jurisprudenciales a la convivencia y ruptura de la unión matrimonial.</li> <li>• Analizar las diferentes opciones legales de ordenar la economía del matrimonio y valorar su idoneidad atendiendo a la realidad social y las circunstancias de cada caso.</li> <li>• Capacidad de aplicar las diferentes técnicas de resolución de conflictos de pareja.</li> <li>• Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita en la identificación de los problemas que suscitan las diferentes modalidades de convivencia y en la formulación de soluciones adecuadas.</li> <li>• Adquirir las destrezas necesarias para resolver litigios transfronterizos de familia</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<p><b>Descriptores</b></p> <p>1. Matrimonio civil y matrimonio religioso. 1.1. Sistemas matrimoniales. 1.2. El matrimonio de las minorías religiosas. 2. Matrimonio canónico. 2.1. Fines y propiedades esenciales. 2.2. El consentimiento matrimonial. 2.3. Disolución, separación y revalidación. 2.4. Procesos matrimoniales canónicos. 2.5. Eficacia civil de las resoluciones de nulidad canónicas. 3. Matrimonio civil. 3.1. Presupuestos y consentimiento. 3.2. Efectos del matrimonio civil. 3.3. Matrimonio y elemento extranjero. 4. La economía del matrimonio. 4.1. Las capitulaciones matrimoniales. 4.2. Los regímenes económicos de comunidad. 4.3. Los regímenes de separación de bienes y de participación. 5. Las crisis matrimoniales. 5.1. Nulidad, separación y divorcio: efectos comunes. 5.2. Convenios reguladores. 5.3. La reconciliación conyugal. 5.4. La mediación familiar. 6. Uniones de hecho. 6.1. Clases de uniones de hecho. 6.2. Reconocimiento jurídico. 6.3. Efectos personales y económicos. 6.4. Convivientes de distinta vecindad o nacionalidad: ley aplicable</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante



Enseñanza teórica-práctica	5,5, ECTS	Clase magistral y resolución de casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles orientados a obtener una especialización académica en materia de Derecho de matrimonial</li> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles orientados a resolver los problemas jurídicos que suscitan las uniones de hecho</li> </ul>
Seminarios	2 ECTS	Profundización en cuestiones actuales y concretas de Derecho matrimonial y las que suscita la realidad de las uniones de hecho. Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar con espíritu crítico los cambios sociales y legales producidos en las relaciones de pareja</li> <li>• Capacidad de comunicar conclusiones con rigor jurídico, tanto verbalmente como por escrito, sustentadas en los conocimientos adquiridos y en la realidad social considerada.</li> </ul>
Jornadas interdisciplinarias	1 ECTS	Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado de cuestiones actuales sobre matrimonio y uniones de hecho. Debate	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y valorar desde una perspectiva multidisciplinar avanzada las cuestiones jurídicas que se suscitan en torno al matrimonio y a las uniones de hecho formulando respuestas en función del contexto social considerado</li> </ul>
Tutorías	1,5 ECTS	Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar</li> </ul>

			trabajando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia regular y participación activa del estudiante en las clases teóricas y prácticas, en los Seminarios y en las Jornadas interdisciplinares.</li> <li>Realización de un trabajo por cada una de las tres asignaturas cursadas que se presentará por el estudiante al término de la fase presencial.</li> </ul>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA PERSONA

Asignatura 3.- Filiación, instituciones de protección de menores y adopción

Créditos ECTS	10
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entender los diferentes cauces para determinar la filiación y conocer la interpretación jurisprudencial de algunas de las normas al respecto.</li> <li>Comprender la relación paternofilial y las reglas de responsabilidad parental.</li> <li>Situar en el contexto nacional y autonómico los mecanismos de protección de los menores en desamparo.</li> <li>Comprender el proceso de adopción nacional e internacional.</li> </ul> <p>Competencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad de identificar las diferentes clases de filiación y los presupuestos de las diferentes acciones judiciales que tienen por objeto su determinación.</li> <li>Capacidad de identificar los presupuestos y efectos de la adopción.</li> <li>Capacidad de aplicar en la sustracción internacional de menores los cauces de cooperación internacionalmente establecidos.</li> </ul>
Breve descripción de sus contenidos	<p>Descriptores</p> <p>1. Filiación. 1.1. La relación de filiación: clases y efectos. 1.2. Determinación extrajudicial y judicial de la filiación. 1.3. Filiación y elemento extranjero. 2. Filiación derivada de técnicas de reproducción asistida. 2.1. Técnicas de reproducción humana asistida. 2.2. Determinación de la filiación derivada de la procreación asistida. 3. Relaciones paternofiliales. 3.1. Contenido, titularidad y ejercicio. 3.2. Responsabilidad civil de los padres por hechos de sus hijos. 3.3. La sustracción internacional. 4. Protección jurídica de menores. 4.1. Instituciones de protección de menores. 4.2. Tutela ordinaria y curatela. El defensor judicial. 4.3. Desamparo. Tutela y guarda administrativas. 5. Adopción. 5.1. Acogimiento y adopción. 5.2. Adopción internacional</p>

Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Enseñanza teórica-práctica	5,5 ECTS	Clase magistral y resolución de casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles orientados a obtener una especialización académica en Derecho de filiación</li> <li>• Adquirir los conocimientos imprescindibles sobre el funcionamiento de los mecanismos de protección jurídica de menores</li> </ul>
Seminarios	2 ECTS	Profundización en cuestiones actuales y concretas relativas a la filiación y a los mecanismos de protección de menores. Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar con espíritu crítico las soluciones legales y jurisprudenciales en materia de determinación de la filiación</li> <li>• Valorar los procedimientos de protección de menores y las medidas legales orientadas a evitar la sustracción internacional</li> <li>• Capacidad de comunicar conclusiones con rigor jurídico, tanto verbalmente como por escrito, sustentadas en los conocimientos adquiridos.</li> </ul>
Jornadas interdisciplinarias	1 ECTS	Exposición desde una perspectiva interdisciplinar y de Derecho comparado del funcionamiento de las acciones de filiación, los mecanismos de protección de menores y proceso de adopción. Debate	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y valorar desde una perspectiva multidisciplinar avanzada las cuestiones jurídicas que se suscitan en torno</li> </ul>

			a la filiación, adopción e instituciones de protección de menores, formulando respuestas en función del contexto social considerado
Tutorías	1,5 ECTS	Seguimiento personalizado del progreso del alumno en la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar trabajando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo</li> </ul>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia regular y participación activa del estudiante en las clases teóricas y prácticas, en los Seminarios y en las Jornadas interdisciplinares.</li> <li>Realización de un trabajo por cada una de las tres asignaturas cursadas que se presentará por el estudiante al término de la fase presencial.</li> </ul>	
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente		El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional	

MATERIA: DERECHOS HUMANOS, LIBERTADES Y DERECHO PENAL

Asignatura 1.- Fundamentos jurídicos, políticos, económicos y filosóficos de los Derechos Humanos

Créditos ECTS      10

<p>Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir conocimientos y destrezas sobre el ejercicio de los derechos de participación política, así como sobre la dinámica, los instrumentos y los actores de los procesos políticos en los Estados democráticos.</li> <li>• Comprensión de la diversidad.</li> <li>• Actitud de respeto hacia las diferentes manifestaciones culturales y religiosas.</li> <li>• Capacidad de resolución de los conflictos surgidos en torno al fenómenos religioso o de las creencias con una intensidad axiológica equiparable, o de diferentes manifestaciones culturales.</li> <li>• Percepción y comprensión de la relación entre el hecho jurídico y el económico.</li> <li>• Percepción y comprensión de la importancia de las normas jurídicas en el campo de la intervención económica.</li> <li>• Percepción y comprensión del influjo de las ideas en los sistemas jurídicos.</li> <li>• Percepción y comprensión de la trascendencia de la evolución histórica en la configuración de las mentalidades y los sistemas jurídico-económicos del presente.</li> <li>• Conocimiento de las transformaciones actuales que están tendiendo lugar en el campo de los derechos humanos.</li> <li>• Conocimiento de las características y particularidades de los DESC y capacidad para analizar las dificultades que entraña su realización en el interior de los estados y desde una perspectiva global.</li> <li>• Conocimiento de los principios fundamentales de la Bioética y análisis de los mismos desde la perspectiva de los derechos.</li> </ul>		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p>	<p>Los Derechos Humanos y la historia del pensamiento económico Derechos de participación política y garantías electorales. Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y religiosa en Europa y Latinoamérica. Derecho a la identidad cultural en Europa y Latinoamérica. Los Derechos económicos, sociales y culturales. El tiempo de los derechos Bioética y derecho</p>		
<p>Actividades formativas</p>	<p>Nº de créditos</p>	<p>Metodología enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>
<p>Exposiciones generales</p>	<p>2</p>	<p>Clase magistral y práctica, preguntas y discusión</p>	<p>Exposición de los fundamentos jurídicos, políticos, económicos y jurídicos de los Derechos Humanos</p>
<p>Actividades de investigación tutorizadas</p>	<p>6</p>	<p>Trabajos en grupo o individuales sobre la temática propuesta en los seminarios</p>	<p>Análisis de la función de las tendencias actuales de los Derechos Humanos</p>
<p>Seminarios</p>	<p>2</p>	<p>Análisis de investigaciones, exposición y debate</p>	<p>Valoración de las tendencias actuales de los Derechos Humanos</p>

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y en los seminarios. Realización de los trabajos de investigación.
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

MATERIA: DERECHOS HUMANOS, LIBERTADES Y DERECHO PENAL			
Asignatura 2.- Derecho Penal y Derechos Humanos			
Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundización en el análisis de la función del Derecho penal y los límites del <i>ius puniendi</i> en un Estado Social y Democrático de Derecho.</li> <li>• Valoración de las tendencias actuales del Derecho penal en la protección de los Derechos Humanos y sus manifestaciones en determinados sectores: sistema de penas y Derechos Humanos.</li> <li>• Capacidad crítica para realizar un trabajo de investigación centrado en el sistema penal.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<p>La modernización del Derecho penal y otras cuestiones acerca de su expansión en la sociedad actual en clave de derechos humanos. La crítica de la modernización: las supuestas fricciones del Derecho penal moderno con las garantías penales constitucionales y con las libertades fundamentales. Bases teóricas para una modernización del Derecho penal conforme con el respeto de las libertades y garantías fundamentales del Estado de Derecho</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2	Clase magistral y práctica, preguntas y discusión	Exposición de las tendencias actuales del Derecho penal
Actividades de investigación autorizadas	6	Trabajos en grupo o individuales sobre la temática propuesta en los seminarios	Análisis de la función del Derecho penal y de las tendencias actuales de la protección de las Libertades Fundamentales

Seminarios	2	Análisis de investigaciones, exposición y debate	Valoración de las tendencias actuales del Derecho Penal
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y en los seminarios. Realización de los trabajos de investigación.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHOS HUMANOS, LIBERTADES Y DERECHO PENAL

Asignatura 3.- Protección internacional de los Derechos Humanos

Créditos ECTS	10
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Competencias para conocer los mecanismos internacionales de protección de DH (órganos y procedimientos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examinar la universalidad de los DH.</li> <li>• Saber buscar la jurisprudencia estatal e internacional</li> <li>• Aprender a aplicar los tratados internacionales de DH en el derecho español</li> <li>• Apreciar la diversidad.</li> <li>• Respetar hacia las distintas opciones relacionadas con el hecho religioso.</li> <li>• Resolver situaciones en que se esté implicada la libertad religiosa y de conciencia, y las distintas manifestaciones culturales de origen religioso (particularmente islámicas).</li> <li>• Identificar los textos jurídicos islámicos, y su correcta relación e interpretación.</li> <li>• Localizar una adecuada interpretación de otras fuentes de información relacionadas con la asignatura. En especial, recursos informáticos y artículos de prensa nacional y extranjera.</li> <li>• Interpretar mapas donde aparezca la distribución actual e histórica de la religión islámica. -Enlazar consecuencias cronológicas de acontecimientos, y ubicarlos en el espacio.</li> <li>• Demostrar conocimiento sobre los principios y valores jurídicos implicados en la gobernanza de las Administraciones Públicas y las instituciones</li> <li>• Saber aplicar métricas para el estudio de la eficacia de las políticas de gobernanza</li> <li>• Orígenes de las prácticas propias de gobernanza</li> <li>• Clasificación de servicios de gobernanza desde diferentes aproximaciones</li> <li>• Analizar códigos de práctica</li> <li>• Presentar información visual y oralmente</li> <li>• Acceso a textos legales</li> <li>• Interpretación de textos legales en su contexto</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de textos legales en su contexto</li> <li>• Estado de desarrollo de la provisión de servicios administrativos públicos con ayuda de las TIC</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La protección Internacional de los Derechos Humanos</li> <li>2. Los derechos humanos en la sociedad multicultural: especial referencia al Islam</li> <li>3. Los Derechos Humanos ante las nuevas tecnologías de la Información en un mundo globalizado.</li> </ol>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2	Clase magistral y práctica, preguntas y discusión	Exposición de las tendencias actuales de la protección internacional de los Derechos Humanos
Actividades de investigación autorizadas	6	Trabajos en grupo o individuales sobre la temática propuesta en los seminarios	Análisis de los instrumentos de protección internacional de los Derechos Humanos
Seminarios	2	Análisis de investigaciones, exposición y debate	Valoración de las tendencias actuales de la protección internacional de los Derechos Humanos
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y en los seminarios. Realización de los trabajos de investigación.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, SOCIAL Y TERRITORIAL



Asignatura 1.- Derecho administrativo de los sectores económicos			
Créditos ECTS	10		
Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Objetivos de la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• profundizar en el estudio especializado de materias propias del Derecho público</li> <li>• aplicar técnicas de investigación en actividades de generación del conocimiento</li> <li>• producir resultados científicos en forma de publicación doctrinal</li> </ul> <p>Competencias y destrezas. Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la trascendencia histórica y contextual de los mecanismos de interacción público-privado en la economía.</li> <li>• Comparar los métodos de regulación e intervención pública en cada uno de los diferentes sectores económicos.</li> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico-pública para profundizar en el análisis de los problemas del Derecho administrativo económico.</li> <li>• Identificar las reglas básicas de la regulación y la intervención pública en los distintos sectores económicos.</li> <li>• Localizar normativa y documentación administrativa generalmente poco accesible.</li> <li>• Detectar y analizar problemas jurídicos fundamentales y evaluar sus consecuencias legales.</li> <li>• Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar argumentos ajenos en torno a la materia.</li> <li>• Leer, criticar, valorar y discutir soluciones jurisprudenciales y argumentos doctrinales.</li> <li>• Plantear un análisis científico-jurídico y periodificar tareas de estudio.</li> <li>• Sintetizar y organizar contenidos.</li> <li>• Redactar de forma especializada en Derecho público.</li> </ul> <p>Presentar en público resultados científicos.</p>		
Breve descripción de sus contenidos	<p>1. La evolución del sector público y la modernización administrativa. Impacto de la Directiva de servicios en el Derecho administrativo español y simplificación procedimental: la nueva gestión pública, las políticas de calidad de los servicios públicos y la gestión de la información al público.</p> <p>2. Los métodos de control de las actividades económicas: análisis de las potestades e instrumentos de control, supervisión e inspección sectorial.</p> <p>3. Colaboración público-privada: la normativa de contratación pública.</p> <p>4. La intervención administrativa sectorial: análisis de políticas y regulaciones sobre el turismo.</p>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2,5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura

Investigación individual	2,5	Realización de lecturas y redacción de escritos, estudio personal.	Aplicación de las técnicas de investigación sobre los contenidos del curso: análisis de problemas, identificación de reglas básicas, localización de normativa y documentación administrativa, realización de búsquedas bibliográficas, selección de argumentos doctrinales, detección y análisis de problemas jurídicos fundamentales,
Discusión sobre investigaciones	2,5	Análisis de investigaciones, exposición y debate.	Coparticipación y enriquecimiento de las experiencias investigadoras acumuladas. Oratoria: presentación en público de resultados científicos.
Tutoría: crédito horario mensual de entrevista con profesor	2,5	Trabajos individuales, análisis y discusión sobre los trabajos.	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, control y apoyo a la elaboración de los estudios y trabajos personales.
Exposiciones generales	2,5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en las sesiones y seminarios. Taller de simulación de problemas jurídico-administrativos aplicados y resolución de casos reales. Realización de trabajos por escrito. Presentación pública de trabajos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	Media ponderada de las calificaciones obtenidas en función de la valoración de las cuatro pruebas individuales (participación, resolución de casos, trabajo escrito y presentación oral). El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, SOCIAL Y TERRITORIAL

Asignatura 2.- Derecho administrativo territorial, urbanístico y ambiental

Créditos ECTS 10

<p>Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura</p>	<p>Objetivos de la materia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• profundizar en el estudio especializado de materias propias del Derecho público</li> <li>• aplicar técnicas de investigación en actividades de generación del conocimiento</li> <li>• producir resultados científicos en forma de publicación doctrinal</li> </ul> <p>Competencias y destrezas Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la trascendencia histórica y contextual de la intervención pública en la ordenación del territorio y la protección del medio ambiente.</li> <li>• Comparar los métodos de regulación e intervención pública en el territorio.</li> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico-pública para profundizar en el análisis de los problemas del Derecho administrativo urbanístico y ambiental.</li> <li>• Identificar las reglas básicas de la regulación y la intervención pública en el territorio</li> <li>• Localizar normativa y documentación administrativa generalmente poco accesible.</li> <li>• Detectar y analizar problemas jurídicos fundamentales y evaluar sus consecuencias legales.</li> <li>• Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar argumentos ajenos en torno a la materia.</li> <li>• Leer, criticar, valorar y discutir soluciones jurisprudenciales y argumentos doctrinales.</li> <li>• Plantear un análisis científico-jurídico y periodificar tareas de estudio.</li> <li>• Sintetizar y organizar contenidos.</li> <li>• Redactar de forma especializada en Derecho público.</li> <li>• Presentar en público resultados científicos.</li> </ul>		
<p>Breve descripción de sus contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de las políticas ambientales. Contexto comunitario: la Red Natura 2000, objetivos y técnicas.</li> <li>• Distribución de competencias territoriales, urbanísticas y ambientales y problemática administrativa. Protección ambiental y afecciones al derecho de propiedad.</li> <li>• La planificación territorial y urbanística. Autonomía local vs. coordinación de potestades y garantía de la sostenibilidad. Clases y elementos de los planes de signo territorial. Discrecionalidad administrativa en la elaboración y en la aprobación de planes urbanísticos. Naturaleza jurídica de los planes urbanísticos y control jurisdiccional.</li> <li>• Concepto de recursos naturales. Legislación sectorial vs. normativa procedimental. La planificación de la gestión de los recursos naturales. Clases y elementos de los planes de signo ambiental.</li> </ul>		
<p>Actividades formativas</p>	<p>Nº de créditos</p>	<p>Metodología enseñanza-aprendizaje</p>	<p>Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>
<p>Exposiciones generales</p>	<p>2,5</p>	<p>Clase magistral, preguntas y discusión</p>	<p>Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura</p>

Investigación individual	2,5	Realización de lecturas y redacción de escritos, estudio personal.	Aplicación de las técnicas de investigación sobre los contenidos del curso: análisis de problemas, identificación de reglas básicas, localización de normativa y documentación administrativa, realización de búsquedas bibliográficas, selección de argumentos doctrinales, detección y análisis de problemas jurídicos fundamentales,
Discusión sobre investigaciones	2,5	Análisis de investigaciones, exposición y debate.	Coparticipación y enriquecimiento de las experiencias investigadoras acumuladas. Oratoria: presentación en público de resultados científicos.
Tutoría: crédito horario mensual de entrevista con profesor	2,5	Trabajos individuales, análisis y discusión sobre los trabajos.	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, control y apoyo a la elaboración de los estudios y trabajos personales.
Exposiciones generales	2,5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en las sesiones y seminarios. Taller de simulación de problemas jurídico-administrativos aplicados y resolución de casos reales. Realización de trabajos por escrito. Presentación pública de trabajos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	Media ponderada de las calificaciones obtenidas en función de la valoración de las cuatro pruebas individuales (participación, resolución de casos, trabajo escrito y presentación oral). El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, SOCIAL Y TERRITORIAL

Asignatura 3.- Derecho administrativo social: servicios sociales y atención a la dependencia

Créditos ECTS 10

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura	<p>Los alumnos que cursen la asignatura estarán en condiciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la trascendencia histórica y contextual de la protección social y de los colectivos desfavorecidos.</li> <li>• Comparar la normativa autonómica y estatal en la materia.</li> <li>• Manejar con soltura la metodología jurídico-pública para profundizar en el análisis de los problemas de la asistencia social.</li> <li>• Identificar las reglas básicas de la regulación y la intervención pública para la atención a la dependencia.</li> <li>• Localizar normativa y documentación administrativa generalmente poco accesible.</li> <li>• Detectar y analizar problemas jurídicos fundamentales y evaluar sus consecuencias legales.</li> <li>• Realizar búsquedas bibliográficas y seleccionar argumentos ajenos en torno a la materia.</li> <li>• Leer, criticar, valorar y discutir soluciones jurisprudenciales y argumentos doctrinales.</li> <li>• Plantear un análisis científico-jurídico y periodificar tareas de estudio.</li> <li>• Sintetizar y organizar contenidos.</li> <li>• Redactar de forma especializada en Derecho público.</li> <li>• Presentar en público resultados científicos.</li> </ul>		
Breve descripción de sus contenidos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencias sobre servicios sociales.</li> <li>2. Atención a la dependencia vs. servicios sociales.</li> <li>3. Libre competencia y contratación pública en la provisión de servicios.</li> <li>4. Técnicas administrativas y derechos subjetivos.</li> <li>5. Conflictividad jurisdiccional</li> </ol>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposiciones generales	2,5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Investigación individual	2,5	Realización de lecturas y redacción de escritos, estudio personal.	Aplicación de las técnicas de investigación sobre los contenidos del curso: análisis de problemas, identificación de reglas básicas, localización de normativa y documentación administrativa, realización de búsquedas bibliográficas, selección de argumentos doctrinales, detección y análisis de problemas jurídicos fundamentales,
Discusión sobre investigaciones	2,5	Análisis de investigaciones, exposición y debate.	Coparticipación y enriquecimiento de las experiencias investigadoras

			acumuladas. Oratoria: presentación en público de resultados científicos.
Tutoría: crédito horario mensual de entrevista con profesor	2,5	Trabajos individuales, análisis y discusión sobre los trabajos.	Asimilación de las informaciones proporcionadas, análisis de investigaciones, control y apoyo a la elaboración de los estudios y trabajos personales.
Exposiciones generales	2,5	Clase magistral, preguntas y discusión	Comprensión global y particularizada de los contenidos de la asignatura
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en las sesiones y seminarios. Taller de simulación de problemas jurídico-administrativos aplicados y resolución de casos reales. Realización de trabajos por escrito. Presentación pública de trabajos.		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	Media ponderada de las calificaciones obtenidas en función de la valoración de las cuatro pruebas individuales (participación, resolución de casos, trabajo escrito y presentación oral). El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO DE LA EMPRESA

Asignatura 1.- La actividad empresarial. Marco y gestión

Créditos ECTS

10

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura

- Conocimientos avanzados del marco normativo en el que se desarrolla la actividad de la empresa en el mercado: Derecho de la competencia, la financiación empresarial, la contratación laboral y la negociación colectiva.
- Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes. Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina
- Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con la financiación y gestión de la empresa desde una perspectiva interdisciplinar
- Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados la actividad empresarial
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,
- Capacidad de diálogo y reflexión
- Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos

Breve descripción de sus contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa y mercado: la empresa y la legislación <i>antitrust</i>; la protección de la imagen corporativa de la empresa, la protección del I + D + i de la empresa.</li> <li>• La financiación de la empresa: autofinanciación y financiación externa. La financiación a través de los mercados de capitales y la financiación bancaria. El capital-riesgo.</li> <li>• La contratación laboral y la negociación colectiva.</li> <li>• La gestión de la empresa (I): La responsabilidad social corporativa.</li> <li>• La gestión de la empresa (II): La responsabilidad tributaria de los gestores.</li> </ul>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposición de contenidos esenciales	5	Clase magistral. Preguntas y discusión	Asimilación de conocimientos avanzados sobre la actividad de la empresa en un mercado ordenado por el principio de la competencia Capacidad de comprender ideas y problemas conceptuales. Capacidad de diálogo y reflexión.
Resolución de casos reales	5	Aprendizaje basado en problemas (PBL)	Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia (bases de datos) y aportaciones doctrinales relevantes. Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente, su aplicación práctica y de las soluciones propuestas por la doctrina Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con el comportamiento de la empresa en el mercado, la identificación y promoción de su imagen corporativa y la mejora de su posición competitiva mediante el desarrollo y la protección del I + D + i. Capacidad para formular y exponer soluciones a nuevos problemas relacionados con los temas enunciados desde una perspectiva interdisciplinar. Capacidad de trabajo en

			equipos multidisciplinares, Capacidad de diálogo y reflexión Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos
Exposición de contenidos esenciales	5	Clase magistral. Preguntas y discusión	Asimilación de conocimientos avanzados sobre la actividad de la empresa en un mercado ordenado por el principio de la competencia Capacidad de comprender ideas y problemas conceptuales. Capacidad de diálogo y reflexión.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula y trabajo personal del alumno Presentación de informes individuales y de trabajos de grupo sobre casos propuestos En su caso, prueba oral consistente en una entrevista debate		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional		

MATERIA: DERECHO DE LA EMPRESA

Asignatura 2.- El derecho de sociedades como técnica de organización de empresas

Créditos ECTS

10

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura

- Conocimientos avanzados de la regulación de las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas que ofrece el Derecho de sociedades, con el previo análisis de las estructuras y órganos para la adopción de las decisiones empresariales.
- Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes
- Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas, así como del ejercicio del poder de gestión y la adopción de decisiones empresariales, desde una perspectiva interdisciplinar
- Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados con las técnicas de organización y reestructuración de empresas, al igual que en relación con el ejercicio del poder de gestión y la adopción de decisiones empresariales.
- Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de diálogo y reflexión</li> <li>• Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos</li> </ul>
Breve descripción de sus contenidos			<p>1) El poder de gestión en las Sociedades de Capital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Junta General de socios</li> <li>• El estatuto de los administradores sociales.</li> <li>• El régimen de responsabilidad de los administradores sociales.</li> <li>• La participación de los trabajadores en la gestión y gobierno de la empresa. Alta dirección.</li> </ul> <p>2) Las reestructuraciones en la organización empresarial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las modificaciones estructurales de las sociedades.</li> <li>• Descentralización productiva, transmisión y reestructuraciones de plantillas en la empresa.</li> </ul>
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposición general de contenidos esenciales	5	Lección magistral participativa	Conocimientos avanzados de la regulación de los procesos de toma de decisiones empresariales, al igual que las distintas técnicas de organización y reestructuración de empresas que ofrece el Derecho de sociedades Capacidad de diálogo y reflexión
Resolución de casos reales	5	Aprendizaje basado en problemas (PBL)	Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con los temas enunciados desde una perspectiva interdisciplinar Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados con el ejercicio del poder de decisión las técnicas de

			<p>organización y reestructuración de empresas</p> <p>Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina</p> <p>Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,</p> <p>Capacidad de diálogo y reflexión</p> <p>Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos</p>
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	<p>Participación en el aula</p> <p>Presentación de informes individuales y de grupo sobre casos propuestos</p> <p>En su caso, prueba oral consistente en una entrevista debate</p>		
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	<p>El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional</p>		

MATERIA: DERECHO DE LA EMPRSA

Asignatura 3.- Prevención y tratamiento de las crisis empresariales (derecho concursal)

Créditos ECTS

10

Competencias que adquiere el estudiante con la asignatura

- Conocimientos avanzados del régimen jurídico dispuesto para el tratamiento del estado de insolvencia y análisis de los instrumentos que puedan permitir su prevención.
- Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes
- Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con las distintas técnicas que pueden permitir un tratamiento preventivo del estado de insolvencia y del procedimiento y reglas dispuestos para el tratamiento de éste cuando hubiera sido declarado judicialmente, bajo una perspectiva interdisciplinar
- Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados con la aplicación de las normas y técnicas que tienen por objeto disciplinar el fenómeno de la insolvencia a fin de lograr la adecuada tutela de los distintos intereses afectados.
- Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares,
- Capacidad de diálogo y reflexión
- Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos

Breve descripción de sus contenidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preinsolvencia y Declaración de Concurso.</li> <li>• Los efectos anudados a la declaración de concurso</li> <li>• El informe de la administración concursal</li> <li>• La determinación de la masa activa en el concurso</li> <li>• Formación y graduación de la masa pasiva</li> <li>• Soluciones al estado de insolvencia dentro del concurso</li> <li>• Responsabilidades derivadas de la insolvencia</li> <li>• Aspectos tributarios de las crisis empresariales</li> <li>• Las técnicas laborales en las crisis empresariales</li> </ul>		
Actividades formativas	Nº de créditos	Metodología enseñanza-aprendizaje	Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
Exposición general de contenidos esenciales	5	Lección participativa magistral	Conocimientos avanzados de la regulación del tratamiento jurídico del estado de insolvencia y análisis de los instrumentos de prevención de aquél, de acuerdo con el vigente Derecho Concursal. Capacidad de diálogo y reflexión.
Resolución de casos reales	5	Aprendizaje basado en problemas (PBL)	Capacidad para obtener y analizar normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes Capacidades de análisis y síntesis de problemas relacionados con los temas enunciados desde una perspectiva interdisciplinar Capacidad para formular soluciones a nuevos problemas relacionados con el tratamiento jurídico del estado de insolvencia y de los mecanismos de ayuda en su prevención Capacidad de análisis crítico de la regulación vigente y de las soluciones propuestas por la doctrina Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares, Capacidad de diálogo y reflexión Capacidad de comunicarse con expertos de otros campos

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias	Participación en el aula Presentación de informes individuales y de grupo sobre casos propuestos En su caso, prueba oral consistente en una entrevista debate
Sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente	El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** 6.1 Personal Academico.pdf

**HASH SHA1 :** +2bL5IGYh+ToG7cfVtgbN11gjhc=

**Código CSV :** 102905632343013281631777

6.1 Personal Academico.pdf

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

La oferta del Master de Especialización e Investigación en Derecho debido al cómputo de 60 créditos ECTS, a razón de 25h el crédito creemos que incrementará el encargo docente si se compara con el encargo docente que suponían globalmente los extintos Cursos de Doctorado. No obstante, no puede valorarse en términos exactos la necesidades de personal puesto que, en estos momentos, carecemos de la oportuna norma que traduzca el crédito ECTS en encargo docente del profesor.

Partimos, por tanto, del personal adscrito a la Facultad de Derecho, pero con la salvedad de que en este Master sólo podrán impartir docencia aquellos profesionales que hayan obtenido un sexenio de investigación o categoría asimilada. Aunque, la comisión competente al caso, podrá decidir dar entrada a otros profesionales que justifiquen una trayectoria investigadora suficiente para impartir, con exigencias de calidad, la docencia de esta titulación.

De esta forma, sin perjuicio de que esta previsión no sea exacta, suponemos que con el personal actualmente en plantilla adscrito a la Facultad de Derecho sea posible atender la oferta del Título referido. En el mismo sentido cabe pronunciarse respecto del personal de apoyo, en tanto se mantengan los espacios disponibles para estudio e investigación actualmente disponibles.

Plantilla de profesores de la Facultad de Derecho: 142

1) Porcentaje total de profesores que son doctores: 83,10%

- \* total de profesores: 142
- \* Profesores doctores: 118

2) Cuerpos docentes: 93

- \* Catedráticos: 25
- \* Titulares Universidad: 68

\* Otros contratados: 49 (24 tiempo completo, resto 25 tiempo parcial)

3) Relación de profesores a tiempo completo: 117/142 = 82,39 %

4) Relación de profesores a tiempo parcial 25/142 = 17,60 %

\* Asociados a 6h: 8 profesores

\* Asociados a 4h: 6 profesores

\* Asociados a 3h: 11 profesores

5) Relación porcentual del total del profesorado y quinquenios de docencia:

\* 9 quinquenios: 1 profesor (0,70%)

\* 8 quinquenios: 4 profesores (2,82%)

\* 7 quinquenios: 8 profesores (5,63%)

\* 6 quinquenios: 10 profesores (7,04%)

\* 5 quinquenios: 10 profesores (7,04%)

\* 4 quinquenios: 14 profesores (9,86%)

\* 3 quinquenios: 32 profesores (22,54%)

\* 2 quinquenios: 10 profesores (7,04%)

\* 1 quinquenios: 2 profesores (1,41%)

\* 0 quinquenios: 51 profesores (35,92%)

De esta información se deduce que más de la mitad la plantilla de profesores, un 66,91%, tiene 3 o menos quinquenios de docencia. Este dato permite afrontar con optimismo la necesaria renovación de las plantillas docentes. Este dato se equilibra bien con la experiencia docente del resto de la plantilla que se distribuye con peso similar en los distintos tramos de docencia.

6) Experiencia investigadora

Con datos disponibles a nuestro alcance que abarcan únicamente al periodo 2002-2005 (fecha de la realización del Plan de Evaluación Institucional-PEI, de la ANECA) – documento (Rh-08) que se integra en el Informe final del Plan de Evaluación Institucional, colgado en la página web de la Facultad de Derecho.

Puede consultarse en:

<http://www.unizar.es/derecho/pei.html>

Según el citado documento señalaremos los siguientes datos:

Año	Sexenios totales concedidos/número total sexenios máximos posibles	Coefficiente
2002	80/111	0,72
2003	105/141	0,74
2004	137/176	0,77
2005	135/186	0,72

En el año 2007 se han reconocido a los profesores de la facultad:

Sexenios nacionales, reconocidos por la CNEAI

1 de nivel 26

124 de nivel 27

56 de nivel 29

Sexenios autonómicos, reconocidos por la ACPUA

8 sexenios

Adecuación del profesorado:

En la contratación del profesorado y del personal de apoyo se respetará la legislación vigente en la materia atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación de personas con discapacidad de conformidad con las exigencias del ordenamiento jurídico.

A este respecto cabe señalar la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

O bien, pueden encontrarse en otras fuentes en la Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (Publicado en el BOE de 17 de diciembre de 2004); o en otros documentos sobre el mismo tema, por ejemplo, las publicaciones del Instituto de la Mujer.

A este respecto, la Facultad de Derecho velará porque la contratación se produzca en estos términos facilitando a las personas con discapacidad los medios oportunos para que puedan concurrir en igualdad de oportunidades.



## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

**HASH SHA1 :** DMMp5HuNdMBgTIKjly3o9iUwD00=

**Código CSV :** 102905647547488990375845

6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

~ **Otros recursos humanos disponibles**

PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	VINCULACIÓN Permanente/ Temporal	NÚM.
Administrador/a	A1 A2	Lcdo/Diplomado	7 años	Permanente	1
Director/a Biblioteca	A1 A2	Lcdo/ Diplomado	14 años	Permanente	1
Bibliotecario	A1 A2	Lcdo/Diplomado	Entre 17 y 6 años	Permanente	
Jefes/as Negociado Departamentos	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 16 y 1 año	Permanente	4
Jefes/as Negociado Secretaría	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 17 y 3 años	Permanente	2
Técnico/a Relaciones Internacionales	C1	Bachiller Superior o equivalente	3 años	Permanente	1
Secretaría Decanato	C1	Bachiller Superior o equivalente	7 años	Permanente	1
Encargado/a de Conserjería	C1	Bachiller Superior o equivalente	Entre 18 y 15 años	Permanente	2
Puesto básico Administración	C1,C2	Bachiller /EGB o equivalente	Entre 7 y 2 años	Permanente	12
Puesto básico de Servicios	C1, C2	Bachiller/EGB o equivalente	Entre 10 años y 2 meses	Permanente	6
Oficial de Impresión y Edición	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	Entre 20 y 2 años	Permanente	4
Puesto básico Biblioteca	C1, C2	Bachiller S/EGB o equivalente	Entre 22 años y 6 meses	Permanente	8 (3 sin cubrir)
Técnico Especialista Informática en	C1	Bachiller Superior	8 meses	Adscrito al Centro Permanente	1
					<b>TOTAL 41</b> (3 sin cubrir)

**Tabla PAS**

Conclusión:

En el PEI se concluye que los miembros del PAS poseen en su mayoría una titulación que acredita su solvencia profesional. La plantilla es en principio adecuada y realiza su labor de gestión con solvencia.

~

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** 7 Recursos materiales.pdf

**HASH SHA1 :** L7JT/D5lvGrVv0A0dC059rcgLWM=

**Código CSV :** 102905656739295947263572

7 Recursos materiales.pdf

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### Recursos materiales y servicios: disponibilidad

Las enseñanzas del Master de Especialización e Investigación en Derecho se realizarán en las instalaciones de la Facultad de Derecho, habiendo de compartir necesariamente, éstas con las restantes titulaciones y actividades académicas que se imparten o programan a lo largo del curso.

No obstante, pensando en una planificación de horarios en el turno de tarde, el menos congestionado para nuestra Facultad, y considerando que este horario es el más adecuado para los futuros alumnos del Master (profesionales, con vinculación laboral o recién licenciados o graduados sin vinculación laboral) las instalaciones podrían acoger sin problemas a esta nueva Titulación. Máxime cuando este estudio de Master viene a suplir la anterior oferta de cursos de doctorado, y por la experiencia vivida anteriormente, el número de pequeñas aulas y de seminarios ha sido suficiente para albergar al reducido número de alumnos que cursaban dichos estudios. La previsión inicial para el Master es alcanzar un número similar de matrículas. Por otra parte, el número reducido de asignaturas por materia permite una fácil gestión y organización de los espacios disponibles.

Por otra parte, los servicios de Biblioteca, el aula informática y la sala de usuarios de ordenadores funcionan en horario ininterrumpido hasta las 10 de la noche. Se prevé, no obstante, crear en la zona de Biblioteca nuevos espacios destinados a los investigadores. Del mismo modo, se piensa en habilitar una zona de estudio y búsqueda de información en el ampliado depósito de la Biblioteca de la Facultad. A este respecto, se precisará del apoyo financiero de la Universidad para culminar estos proyectos.

#### Recursos materiales: adecuación

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La Ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes.

Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias. Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su Disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no

discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario, desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

En este sentido, se suscribieron tres convenios con el INSERSO en los que participó la Fundación ONCE, que desarrollaban programas de eliminación de barreras arquitectónicas.

De esta forma, en 1998 podíamos afirmar que la Universidad de Zaragoza no presentaba deficiencias reseñables en la accesibilidad física de sus construcciones.

Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos. En los convenios reseñados existían epígrafes específicos de acomodo de mobiliario y medios en servicios de atención, en el transporte y en teleenseñanza.

La Universidad de Zaragoza ha dado recientemente un paso más en esta dirección suscribiendo un nuevo convenio en 2004 para la elaboración de un Plan de accesibilidad sensorial para la Universidad de Zaragoza que se tuvo disponible en 2005 y que se acompaña como referencia básica en los nuevos encargos de proyectos de las construcciones. El Plan fue elaborado por la empresa Vía Libre-FUNDOSA dentro del convenio suscrito por el IMSERSO, Fundación ONCE y la Universidad. Contempla el estudio, análisis de situación y planteamiento de mejoras en cuatro ámbitos de actuación: edificios, espacios públicos, transporte y sitio Web.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular:

#### *Normativa Autonómica*

Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.

Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación (BOA 44, de 18-04-97).

Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas (BOA de 29 de abril de 1991).

Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza.

#### *Normativa Estatal*

Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.

II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.

Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.

Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.

Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. ministerio de obras publicas y urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos.

Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78.

## 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Culminar la obra menor de acondicionar una sala de investigadores en la actual sala de usuarios situada en la Biblioteca principal de la Facultad de Derecho.

Culminar el acondicionamiento del nuevo depósito de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, incorporando el mobiliario y los elementos de ofimática precisos para conectar con Internet y tener comunicación telefónica con el exterior.

Dotar los espacios, llamados "salas de consulta", adscritas al uso de los Departamentos de la Facultad con equipos informáticos suficientes y mejorados para facilitar el uso de estos espacios como seminarios-biblioteca de trabajo.



## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** 8.1 Justificacion.pdf

**HASH SHA1 :** wjqrCWE0P07a4O0RYLIKtNc6hul=

**Código CSV :** 102905667260436348157678

8.1 Justificacion.pdf

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	80
TASA DE ABANDONO	16,66
TASA DE EFICIENCIA	30

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación:

Definición:

Valor:

Justificación de las estimaciones realizadas.

Tasa de graduación: Se estima que si entraran 60 alumnos el primer año de implantación del Master, siendo éste de duración anual, entre ese año y dos siguientes deberían haberse graduado el 100 por cien de los estudiantes. Esto es, el primer año se espera un cincuenta por ciento de graduados, en el segundo un treinta por ciento y en el tercer año el restante tanto por ciento descontando los abandonos.

Tasa de abandono: Se estima que si entraran 60 alumnos el primer año de implantación del Master, se estima que entre el segundo año y el tercer año abandonarían 10 alumnos, lo que nos daría una tasa de abandono del 16,66% contando con que en el segundo año vuelven a matricularse nuevamente 60 alumnos.

Tasa de eficiencia: Se estima que si entraran 60 alumnos el primer año de implantación del Master y acabasen la mitad de ellos habiéndose matriculado de todos los créditos (60) se alcanzaría una tasa de eficiencia del 30%.

## ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : 10 Cronograma.pdf

HASH SHA1 : 3Ef4x0lyqk1qYWl4c4+T4/Bv7lg=

Código CSV : 102905671346576412286869

10 Cronograma.pdf

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Debido a la extinción de las enseñanzas de doctorado conforme al RD 778/1998, de 30 de abril, el Master de Especialización e Investigación en Derecho se implantará en el curso 2009/2010 y proseguirá en el 2010/2011. La continuidad en el tiempo de esta oferta educativa necesariamente depende del futuro "mapa de titulaciones" de la Universidad de Zaragoza.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Esta información se adjunta a la Memoria en los documentos contenidos en la carpeta "Acceso a Master" en donde se señalan las normas para la transición de los programas oficiales de doctorado de 1998, de los Programas Oficiales de Postgrado de 2005 al propuesto Título de Master adaptado al RD 1393/2007.

### 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Extinción de los estudios de Doctorado regidos por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril. La oferta de Cursos de Doctorado para el curso 2008/2009 se encuentra en la guía de doctorado de la Universidad de Zaragoza que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de Zaragoza como folleto\_master\_doctor\_v6.pdf  
Véase en:  
<http://wzar.unizar.es/servicios/ciclo3/>